Radicado: K 2022090000013
Fecha: 06/01/2022
Tipo:
CIRCULAR
Destino:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CIRCULAR N°

PARA: **SERES, SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, OFICINA DE COMUNICACIONES, OFICINA PRIVADA, CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, ASAMBLEA DE ANTIOQUIA Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

DE: **SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

ASUNTO: **TABLA DE HONORARIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES VIGENCIA 2022.**

La Secretaría de Hacienda – Dirección de Contabilidad del Departamento de Antioquia, en cumplimiento de sus funciones y con el objetivo de facilitar e informar los valores a pagar durante la vigencia de 2022 por el concepto de honorarios a las personas naturales prestadoras de servicio con base a lo establecido en el Decreto 242 y la Circular 00040 de 2014 remite la respectiva tabla de honorarios actualizada con el Salario Mínimo Mensual vigente, establecido a través del Decreto 1724 de 15/12/2021.

Es de aclarar que, para el pago por concepto de honorarios se debe tener en cuenta la condición de responsable o no responsable de IVA según la calidad tributaria de la persona natural registrada en el RUT y ubicar el valor en la tabla según aplique, dado que, el IVA pagado al responsable no le constituye ingreso y debe ser consignado a la DIAN por el beneficiario del pago (Ver tabla).

PRESTACION DE SERVICIOS SEGÚN DECRETO 242 Y CIRCULAR 00040 DE 2014										
ITEM	DESCRIPCION	ACTIVIDADES	EXPERIENCIA MINIMA	COSTO MAXIMO		PERSONA NATURAL RESPONSABLE DE IVA			PERSONA NATURAL NO RESPONSABLE DE IVA	
				[S.M.M.L.V.]	[$]	HONORARIOS	IVA 19%	COSTO TOTAL PARA EL DEPTO.	HONORARIOS	COSTO TOTAL PARA EL DPTO.
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ESPECIALIZADAS	2 AÑOS	12	$ 12,000,000	$ 10,084,034	$ 1,915,966	**$ 12,000,000**	$ 10,084,034	**$ 10,084,034**
2	PROFESIONAL TITULADO	PROFESIONALES	2 AÑOS	7.5	$ 7,500,000	$ 6,302,521	$ 1,197,479	**$ 7,500,000**	$ 6,302,521	**$ 6,302,521**
3	PROFESIONAL TITULADO	PROFESIONALES	SIN	5.5	$ 5,500,000	$ 4,621,849	$ 878,151	**$ 5,500,000**	$ 4,621,849	**$ 4,621,849**
4	TECNOLOGO TITULADO	CONOCIMIENTOS TECNOLOGICOS	1 AÑO	4	$ 4,000,000	$ 3,361,345	$ 638,655	**$ 4,000,000**	$ 3,361,345	**$ 3,361,345**
5	TECNICO TITULADO	CONOCIMIENTOS TECNICOS	1 AÑO	4	$ 4,000,000	$ 3,361,345	$ 638,655	**$ 4,000,000**	$ 3,361,345	**$ 3,361,345**
6	AUXILIAR (BACHILLER + CONOCIMIENTOS PC)	ADMINISTRATIVAS FUERA VALLE ABURRA	1 AÑO	3	$ 3,000,000	$ 2,521,008	$ 478,992	**$ 3,000,000**	$ 2,521,008	**$ 2,521,008**
7	AUXILIAR (BACHILLER + CONOCIMIENTOS PC)	ADMINISTRATIVAS DENTRO VALLE ABURRA	1 AÑO	2.5	$ 2,500,000	$ 2,100,840	$ 399,160	**$ 2,500,000**	$ 2,100,840	**$ 2,100,840**
8	ESTUDIANTE (7 GRADO BACHILLER)	OPERATIVAS (MANUALES)	1 AÑO	2	$ 2,000,000	$ 1,680,672	$ 319,328	**$ 2,000,000**	$ 1,680,672	**$ 1,680,672**

DESCRIPCIÓN	VALOR AÑO 2021	VALOR AÑO 2022
Unidad de Valor Tributario (UVT)	$ 36.308 Resolución DIAN 000111 de 11/12/2020	$ 38.004 Resolución DIAN 000140 de 25/11/2021
Salario Mínimo Legal Mensual	$ 908.526 Decreto 1785 de 29/12/2020	$ 1.000.000 Decreto 1724 de 15/12/2021

Atentamente,

IVÁN FELIPE VELÁSQUEZ BETANCUR
Secretario de Hacienda (E)

LUZ AYDE CORREA AGUIRRE
Directora de Contabilidad

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	José Hermes Hidalgo Giraldo, Contador UdeA		05/01/2022
Revisó:	María Carolina Galindo Galindo – Profesional Especializada		05/01/2022
Aprobó:	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		05/01/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Radicado: D 2021070004685
Fecha: 01/12/2021
Tipo: DECRETO
Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por el cual se fijan las escalas de viáticos y se establecen otras disposiciones para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas"

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades otorgadas por los numerales 1, 2 y 7 del artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 5° del Decreto 980 del 22 de agosto de 2021, prescribe: "El valor y las condiciones para el otorgamiento de los viáticos en las comisiones de servicios de los Gobernadores y Alcaldes corresponderán a lo establecido por el Gobierno Nacional para los Empleados Públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional".

2. El artículo 9° del decreto ibídem, prescribe: "El valor y las condiciones para el otorgamiento de los viáticos para los empleados públicos de las entidades territoriales corresponderán a lo establecido por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional."

3. Mediante el Decreto Nacional 979 del 22 de agosto de 2021, el Gobierno Nacional fijó las escalas de viáticos correspondientes a la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, que de conformidad con lo dispuesto en el numeral anterior, es aplicable a las entidades públicas del orden territorial.

4. En atención a las consideraciones expuestas se hace necesario que el Departamento de Antioquia adecue a la normatividad nacional, el reconocimiento de viáticos, gastos de transporte y desplazamiento generados en cumplimiento de comisiones de servicio de los empleados públicos y trabajadores oficiales del orden departamental y sus entidades descentralizadas.

5. En el Departamento de Antioquia se otorgan viáticos a los servidores públicos que se encuentran en comisión de servicio, atendiendo siempre el principio de racionalización del gasto público y la satisfacción de las necesidades generadas en atención al costo de vida del lugar donde se desarrolla la comisión oficial; por lo tanto, se requiere determinar el procedimiento, valor y porcentajes de dichos reconocimientos.

Que, en mérito de lo expuesto,

"POR EL CUAL SE FIJA LAS ESCALAS DE VIÁTICOS Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS"

DECRETA

CAPÍTULO I.

DEFINICIONES.

ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS. Es la designación que se hace a un servidor público para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo, en un lugar diferente a su área o sede habitual de trabajo.

ARTÍCULO 2. ÁREA O SEDE HABITUAL DE TRABAJO. Se entiende por área o sede habitual de trabajo, el lugar dentro del cual el servidor público presta habitualmente sus servicios.

ARTÍCULO 3. VIÁTICOS. Es el valor en dinero que se reconoce a los servidores públicos en comisión de servicios, destinado a atender los gastos que generan de manutención y alojamiento, con ocasión de un viaje fuera de su área o sede habitual de trabajo en desarrollo de sus funciones laborales.

ARTÍCULO 4. GASTOS DE TRANSPORTE. Son los pagos que, por concepto de transporte aéreo, terrestre, fluvial, férreo o marítimo, se reconoce a los servidores públicos en desarrollo de una comisión de servicios, en tanto sean generados y se acrediten con el comprobante o recibo expedido por la empresa o administradora del medio de transporte utilizado, legalmente reconocido. Cuando el transporte se realiza en vehículos dispuestos por el Departamento de Antioquia, no procederá reconocimiento alguno por estos conceptos al servidor público comisionado.

ARTÍCULO 5. GASTOS DE TRANSPORTE EXCEPCIONAL. Es el reconocimiento económico excepcional que efectúa el Departamento de Antioquia a los servidores públicos, por el traslado efectuado en cumplimiento de una comisión de servicios, cuando no es posible acreditar su pago con el comprobante o recibo expedido por la empresa o administradora del medio de transporte utilizado, legalmente reconocido. Cuando el transporte se realiza en vehículos dispuestos por el Departamento de Antioquia, no procederá reconocimiento alguno por estos conceptos al servidor público en comisión de servicios.

ARTÍCULO 6. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO. Es el reconocimiento económico que efectúa el Departamento de Antioquia a los servidores públicos en cumplimiento de una comisión oficial de servicio, destinado a cubrir el desplazamiento efectuado desde sus lugares de residencia hasta las terminales aéreas o terrestres de trasporte, correspondiente al 2.5% o 10% del S.M.M.L.V., como monto único por ambos trayectos (ida y regreso).

Cuando el transporte se realiza en vehículos dispuestos por el Departamento de Antioquia, no procederá reconocimiento alguno por estos conceptos al servidor en comisión de servicios.

"POR EL CUAL SE FIJA LAS ESCALAS DE VIÁTICOS Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS"

CAPÍTULO II.

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 7. Empleados públicos. El presente decreto aplica a los empleados públicos del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas.

ARTÍCULO 8. Trabajadores oficiales. A los trabajadores oficiales del Departamento de Antioquia, se aplicará lo dispuesto en la Convención Colectiva de Trabajo vigente en tanto sean beneficiarios de la misma, no obstante, el valor de los viáticos reconocidos en su favor se liquidará en los términos del presente decreto.

CAPÍTULO III.

ESCALA DE VIÁTICOS

ARTÍCULO 9. Viáticos por comisión de servicios al exterior: Se fija la siguiente escala de viáticos diarios en dólares estadounidenses para las comisiones de servicio al exterior del país, de acuerdo con la escala establecida por el Gobierno Nacional:

COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR						
BASE DE LIQUIDACIÓN				VIÁTICOS DIARIOS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES		
				Centro América, el Caribe y Suramérica excepto Brasil, Chile Argentina y Puerto rico	Estados Unidos, Canadá, Chile, Brasil, África y Puerto Rico	Europa, Asia, Oceanía, México y Argentina
De	0	a	$1.228.413	Hasta 80	Hasta 100	Hasta 140
De	$1.228.414	a	$1.930.333	Hasta 110	Hasta 150	Hasta 220
De	$1.930.334	a	$2.577.679	Hasta 140	Hasta 200	Hasta 300
De	$2.577.680	a	$3.269.437	Hasta 150	Hasta 210	Hasta 320
De	$3.269.438	a	$3.948.523	Hasta 160	Hasta 240	Hasta 350
De	$3.948.524	a	$5.954.970	Hasta 170	Hasta 250	Hasta 360
De	$5.954.971	a	$8.322.997	Hasta 180	Hasta 260	Hasta 370
De	$8.322.998	a	$9.882.403	Hasta 200	Hasta 265	Hasta 380
De	$9.882.404	a	$12.165.606	Hasta 270	Hasta 315	Hasta 445
De	$12.165.607	a	$14.710.550	Hasta 350	Hasta 390	Hasta 510
De	$14.710.551	En adelante		Hasta 440	Hasta 500	Hasta 640

Parágrafo 1. Los viáticos para comisiones de servicios y expensas por actividades sindicales en el exterior del país, serán conferidos por el Gobernador del Departamento, cuando se trate de servidores adscritos a la Administración Central, o en su caso, por las Juntas Directivas de las Entidades Descentralizadas respecto de los servidores adscritos a dichas entidades.

Parágrafo 2. El Gobernador del Departamento en el Consejo de Gobierno o las Juntas Directivas de las Entidades Descentralizadas, según sea el caso, determinarán el monto de los viáticos a reconocer a los comisionados por servicios y expensas en el exterior del país, en el marco de los límites establecidos en el presente decreto.

Parágrafo 3. Una vez sea autorizada la comisión de servicios, el Secretario del Consejo de Gobierno expedirá la certificación sobre la autorización otorgada y el monto de los viáticos reconocidos al comisionado, quien los tramitará ante la dependencia competente. En igual sentido, expedirá la certificación sobre el monto de expensas reconocidas.

ARTÍCULO 10. Viáticos por comisión de servicios por fuera del Departamento de Antioquia y dentro del Territorio Nacional:

BASE DE LIQUIDACIÓN - DADA EN RANGOS SALARIALES				VIÁTICO POR DÍA (En Pesos)
DESDE	0	HASTA	$ 1.228.413	$ 111.000
DESDE	$ 1.228.414	HASTA	$ 1.930.333	$ 152.000
DESDE	$ 1.930.334	HASTA	$ 2.577.679	$ 184.000
DESDE	$ 2.577.680	HASTA	$ 3.269.437	$ 214.000
DESDE	$ 3.269.438	HASTA	$ 3.948.523	$ 246.000
DESDE	$ 3.948.524	HASTA	$ 5.954.970	$ 278.000
DESDE	$ 5.954.971	HASTA	$ 8.322.997	$ 338.000
DESDE	$ 8.322.998	HASTA	$ 9.882.403	$ 456.000
DESDE	$ 9.882.404	HASTA	$ 12.165.606	$ 593.000
DESDE	$ 12.165.607	HASTA	$ 14.710.550	$ 717.000
DESDE	$ 14.710.551	HASTA	EN ADELANTE	$ 845.000

ARTÍCULO 11. Viáticos por comisión de servicios al interior del Departamento de Antioquia:

BASE DE LIQUIDACIÓN - DADA EN RANGOS SALARIALES				TARIFA GENERAL POR DÍA EN PESOS	TARIFA POR DÍA EN PESOS DEFINIDA PARA TODOS LOS MUNICIPIOS DE URABÁ, BAJO CAUCA, NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO	TARIFA POR DÍA EN PESOS DEFINIDA PARA MUNICIPIOS SITUADOS A MENOS DE 60 KMS. DE LA SEDE DE TRABAJO
DESDE	0	HASTA	$ 1.228.413	$ 77.700	$ 99.900	$ 66.600
DESDE	$ 1.228.414	HASTA	$ 1.930.333	$ 106.400	$ 136.800	$ 91.200
DESDE	$ 1.930.334	HASTA	$ 2.577.679	$ 128.800	$ 165.600	$ 110.400
DESDE	$ 2.577.680	HASTA	$ 3.269.437	$ 149.800	$ 192.600	$ 128.400

DESDE	$ 3.269.438	HASTA	$ 3.948.523	$ 172.200	$ 221.400	$ 147.600
DESDE	$ 3.948.524	HASTA	$ 5.954.970	$ 194.600	$ 250.200	$ 166.800
DESDE	$ 5.954.971	HASTA	$ 8.322.997	$ 236.600	$ 304.200	$ 202.800
DESDE	$ 8.322.998	HASTA	$ 9.882.403	$ 296.400	$ 410.400	$ 250.800
DESDE	$ 9.882.404	HASTA	$12.165.606	$ 385.450	$ 533.700	$ 326.150
DESDE	$ 12.165.607	HASTA	$ 14.710.550	$ 466.050	$ 645.300	$ 394.350
DESDE	$ 14.710.551	HASTA	EN ADELANTE	$ 549.250	$ 760.500	$ 464.750

CAPÍTULO IV.

LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

ARTÍCULO 12. Porcentaje de reconocimiento por el término de la comisión de servicios y el día de regreso. Por el término de la comisión de servicios se pagará el 100% y por el día de regreso del comisionado a su sede de trabajo, sólo se pagará el cincuenta por ciento (50%) del viático pertinente, cualquiera que sea la hora de su llegada, siempre que se generen gastos de viáticos.

Parágrafo. Cuando la comisión de servicios se cumpla en el mismo día sin que sea necesario pernoctar en el lugar en que se lleve a cabo, el valor de los viáticos será equivalente al cincuenta (50%) del valor de la tarifa correspondiente, de acuerdo con las escalas antes establecidas, siempre que se generen gastos de viáticos.

ARTÍCULO 13. Viáticos para comisiones de servicio en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Los empleados públicos y trabajadores oficiales que tengan su sede regular de trabajo en Medellín, o cualquiera de los Municipios de Bello, Copacabana, Envigado, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Caldas, Barbosa o Girardota, no tendrán derecho al pago de viáticos cuando la comisión de servicios deba cumplirse en los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; sin embargo, cuando el desplazamiento sea a un lugar distinto al de su sede ordinaria de labores, como por ejemplo a un corregimiento o vereda en alguno de los municipios anteriormente descritos, y por razón de la distancia, dificultades de acceso o duración de la comisión, el comisionado tenga que pernoctar en el sitio en que la cumple, tendrá derecho a viáticos únicamente por el cincuenta por ciento (50%) de la correspondiente tarifa, sin incluir valor alguno respecto del día de regreso a la sede ordinaria de trabajo, siempre que se generen gastos de viáticos.

ARTÍCULO 14. Reconocimiento de viáticos sin gastos de alojamiento. Si en cumplimiento de comisiones de servicios que requieran pernocta no se generan gastos de alojamiento, el servidor público lo informará por escrito en el acto administrativo que concede la comisión y autoriza el reconocimiento de viáticos, teniendo sólo derecho a cobrar el treinta por ciento (30%) del viático correspondiente a cada día de pernocta que no generó gastos de alojamiento.

Parágrafo: Lo dispuesto en el presente artículo no aplica para el día de regreso del comisionado a su sede de trabajo, ni cuando la comisión de servicios se cumpla en el mismo día sin que sea necesario pernoctar en el lugar en que se lleve a cabo, eventos en los cuales se reconocerán viáticos en los términos del artículo 12º del presente decreto.

ARTÍCULO 15. Reconocimiento de viáticos sin gastos de alimentación. Si en cumplimiento de comisiones de servicios no se generan gastos de alimentación, el servidor público lo informará por escrito en el acto administrativo que concede la comisión y autoriza el reconocimiento de viáticos, teniendo sólo derecho a cobrar el setenta por ciento (70%) del viático correspondiente a cada día que no genere gastos de alimentación.

Parágrafo: Lo dispuesto en el presente artículo no aplica para el día de regreso del comisionado a su sede de trabajo, ni cuando la comisión de servicios se cumpla en el mismo día sin que sea necesario pernoctar en el lugar en que se lleve a cabo, eventos en los cuales se reconocerán viáticos en los términos del artículo 12º del presente decreto.

ARTÍCULO 16. Improcedencia de viáticos. No habrá lugar al reconocimiento y pago de viáticos cuando por la naturaleza o la brevedad de la comisión de servicios no se genere gastos de alojamiento y alimentación.

ARTÍCULO 17. Uso de establecimientos o sedes oficiales en comisión de servicios. Si en cumplimiento de la comisión de servicios el servidor público utiliza establecimientos o sedes oficiales para su alojamiento y/o alimentación de manera gratuita, sólo tendrá derecho al reconocimiento y pago de viáticos en los términos descritos en los artículos 14º, 15º y 16º del presente decreto.

Parágrafo. Se consideran sedes o establecimientos oficiales las entidades públicas, La Casa Antioquia, los locales o establecimientos que se atiendan con fondos del erario público.

ARTÍCULO 18. Improcedencia de viáticos en caso de traslado. En los casos de traslado de sede de trabajo de servidores públicos, no habrá derecho al pago de viáticos cualquiera que sea la duración del traslado

ARTÍCULO 19. Viáticos para miembros de juntas directivas. Los miembros de Juntas Directivas de las Entidades Departamentales que deban cumplir comisiones de servicios dentro del Departamento de Antioquia, conferidas por dicha calidad, tendrán derecho a viáticos en cuantía igual a los que correspondan a los secretarios de despacho, teniendo como base de liquidación la definida en este decreto.

CAPÍTULO V.

PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR COMISIONES OFICIALES Y RECONOCER VIÁTICOS

ARTÍCULO 20. Comisiones de servicios. Las comisiones de servicios se concederán mediante acto administrativo en el cual se reconocerán los viáticos pertinentes. El servidor público facultado para otorgarla expresará el término de su duración, que no podrá exceder de treinta (30) días. Dicho término podrá prorrogarse hasta por otros treinta (30) días cuando fuere necesario por la naturaleza especial de las tareas que deban desarrollarse, previa autorización expresa del Gobernador del Departamento, Representantes Legales de las Entidades Descentralizadas del Orden Departamental, Gerentes adscritos a la Administración Central, Secretarios Regionales y Sectoriales (SERES), Secretarios de Despacho o Directores de Departamentos Administrativos.

Parágrafo. La autorización de las comisiones de servicios, sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la entidad. Para tener derecho al reconocimiento y pago de viáticos, es necesario que la comisión se cumpla en un lugar distinto de aquel en que el comisionado tenga su sede ordinaria de labores.

ARTÍCULO 21. Competencia para el otorgamiento de viáticos: Es facultad del Gobernador del Departamento, del Jefe de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador, del Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Despacho del Gobernador, del Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Despacho del Gobernador, del Gerente de Casa Antioquia del Despacho del Gobernador, de los Representantes Legales de las Entidades Descentralizadas del Orden Departamental, de los Gerentes adscritos a la Administración Central, de los Secretarios Regionales y Sectoriales (SERES), de los Secretarios de Despacho, o de los Directores de Departamentos Administrativos, el otorgamiento de viáticos y en todo caso, estos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y atendiendo las normas sobre austeridad, control y racionalización del gasto público y necesidad del servicio.

ARTÍCULO 22. Avance de viáticos. Para el cumplimiento de las comisiones de servicio, se podrá tramitar el avance del 80% de los viáticos ante la Secretaría de Hacienda Departamental o la dependencia que haga sus veces en las Entidades Descentralizadas, calculado de acuerdo con los días de comisión, según certificado expedido por quien la hubiere ordenado.

El servidor público a quien se hubiere otorgado avance de viáticos, deberá presentar en la Dirección Compensación y Sistema Pensional, de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, o en la oficina que haga sus veces en las Entidades Descentralizadas, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que terminó la comisión, los documentos o comprobantes establecidos para su legalización, de lo contrario procederá el descuento por nómina del 100% del valor del avance en la quincena siguiente a la fecha en que debió legalizarlo y no se autorizarán nuevas comisiones hasta tanto no se haya legalizado la anterior.

Parágrafo. Los viáticos originados en el mes de diciembre, se deben legalizar como máximo el día 31 del mismo mes.

ARTÍCULO 23. Legalización de los viáticos: La legalización de los viáticos se hará, previa la presentación de los siguientes documentos:

a. Acto administrativo que ordena la comisión de servicios y autoriza el reconocimiento de viáticos, sin tachaduras ni enmendaduras.

b. Certificación del Alcalde, Secretario de la Alcaldía, Secretario de Despacho, Personero Municipal, Juez, Inspector de Policía, Secretario de la Inspección, o Director de la entidad que corresponda, o del ordenador de la comisión de servicios, en el cual conste el tiempo de permanencia en el lugar o lugares de cumplimiento, así como los días pernoctados, con indicación de la fecha en que se diligenció el certificado.

 La certificación del ordenador de la comisión de servicios sólo será procedente cuando los funcionarios mencionados en este literal, se encuentren ausentes del lugar o no sea posible obtener de ellos tal certificación.

c. El cumplimiento de la comisión de servicios deberá ser suscrito por el funcionario que la ordena en el formulario oficial de autorización.

d. Cuando la comisión de servicios se otorgue para asistir o participar en foros, seminarios, cursos o similares, bastará el certificado de asistencia al mismo.

e. Cuando la comisión de servicios se otorgue para cumplir funciones por fuera del Departamento, bastará la certificación de cualquier Directivo de la Entidad sede de la Comisión.

Parágrafo. No será necesaria la presentación de los requisitos o documentos de que trata este artículo, en el caso de los viáticos causados a favor del Gobernador, Representantes Legales de Entidades Descentralizadas del Orden Departamental, Secretarios Regionales y Sectoriales (SERES), Secretarios de Despacho, Gerentes o Directores de los Departamentos Administrativos adscritos a la Administración Central. En éstos casos bastará la orden y la autorización del funcionario competente para otorgar la comisión de servicios.

ARTÍCULO 24. Incompatibilidad en el pago de viáticos. Los viáticos previstos en este decreto son incompatibles con los que eventualmente se perciban de otra entidad oficial de cualquier orden, en virtud de la comisión de servicios. Sin embargo, en caso de que los viáticos establecidos por el Departamento de Antioquia sean superiores, habrá derecho al cobro de la diferencia respectiva, previa comprobación.

CAPÍTULO VI.

GASTOS DE TRANSPORTE Y DE DESPLAZAMIENTO

ARTÍCULO 25. Gastos de transporte: Los gastos de transporte son independientes del valor de los viáticos y de los gastos de desplazamiento y se reconocerá el 100% del costo exacto del mismo, para tal efecto, el servidor comisionado por servicios deberá utilizar los medios legales comunes de transporte previstos en el lugar en el cual deba efectuarse la comisión, de conformidad con las tarifas legales vigentes y privilegiando el principio de austeridad en el gasto público.

Los casos de excepción para situaciones especiales determinadas por la categoría especial del comisionado por servicios, la urgencia del viaje, la movilización de equipos de trabajo cuyo transporte no sea conveniente hacer en empresas de línea común, la carencia de medios ordinarios de transporte y otros similares, serán autorizados según corresponda, por el Gobernador del Departamento, Representantes Legales de Entidades Descentralizadas del Orden Departamental, Secretarios Regionales y Sectoriales (SERES), Secretarios de Despacho, Gerentes o Directores de los Departamentos Administrativos adscritos a la Administración Central.

ARTÍCULO 26. Legalización gastos de transporte. Para tener derecho a los gastos de transporte a que se refiere el artículo anterior, el comisionado por servicios deberá acreditar su pago con el comprobante o recibo expedido por la empresa o administradora del medio de transporte utilizado, legalmente reconocido, recibo que deberá llevar el visto bueno del servidor que ordena la comisión de servicios.

ARTÍCULO 27. Legalización de gastos de transporte excepcional o especial. En los casos que no sea posible acreditar el pago con el comprobante o recibo expedido por la empresa o administradora del medio de transporte utilizado, legalmente reconocido, deberá diligenciarse el formulario de gastos de transporte excepcionales contenido en el acto administrativo que concede la comisión de servicios y autoriza el reconocimiento de viáticos, el cual deberá acompañarse del visto bueno del funcionario que confiere la comisión.

ARTÍCULO 28. Gastos de transporte conjuntos. Si en desarrollo de una comisión de servicios el transporte se efectúa de manera conjunta por dos o más servidores comisionados, estos deberán informarlo y sólo se reconocerá como gastos de transporte el efectivamente generado.

ARTÍCULO 29. Gastos de desplazamiento. Se conocerá a los servidores públicos que, en cumplimiento de una comisión de servicios, requieran desplazamiento hasta y desde el aeropuerto internacional José María Córdova de Rionegro, Antioquia, el equivalente a un 10% del salario mínimo legal mensual vigente en Colombia al momento de efectuar el traslado como pago único por ambos trayectos. Cuando el desplazamiento se efectué hasta y desde el aeropuerto Olaya Herrera de la ciudad de Medellín, o cualquiera de las terminales de transporte terrestre de la misma ciudad, el reconocimiento será del equivalente al 2.5% del salario mínimo legal mensual vigente en Colombia al momento de efectuar el traslado como pago único por ambos trayectos.

Parágrafo 1. Si en desarrollo de una comisión de servicios el desplazamiento se efectúa de manera conjunta por dos o más servidores comisionados, sólo se reconocerá el derecho que le asiste a uno de ellos.

Parágrafo 2. El comisionado por servicios deberá diligenciar el formulario de gastos de desplazamiento contenido en el acto administrativo que concede la comisión y autoriza el reconocimiento de viáticos, indicando la terminal área o terrestre utilizada, adjuntando copia del comprobante o factura correspondiente que deberá acompañarse del visto bueno del funcionario que confiere la comisión.

ARTÍCULO 30. Improcedencia de pago por transporte o desplazamiento. Cuando el comisionado por servicios reciba transporte o desplazamiento gratuito de entidad oficial o empresa privada, lo informará por escrito en el acto administrativo que concede la comisión y autoriza el reconocimiento de viáticos, y no tendrá derecho a reclamar suma alguna por este concepto.

ARTÍCULO 31. Transporte de objetos o equipos. El transporte de objetos o equipos necesarios para el adecuado cumplimiento de la comisión de servicios se pagará de conformidad con los comprobantes respectivos que presente el interesado.

ARTÍCULO 32. Gastos de transporte en caso de traslado. No habrá derecho al reconocimiento de gastos de transporte para el servidor y su familia ni al pago de gastos de transporte de sus muebles, cuando el traslado obedezca a una de estas situaciones: se realice a solicitud del servidor, sea permuta o, cuando se efectué con el fin de legalizar situaciones administrativas autorizadas informalmente o contrariando disposiciones vigentes relacionadas con la asignación de sede de trabajo de servidores.

Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, se entenderá por familia el (la) cónyuge o compañero (a) permanente, los padres, los hijos y los hermanos que vivan habitualmente con el servidor y dependan económicamente de él.

Parágrafo 2. El costo que implica el cambio de sede de trabajo para el servidor, será asumido por el organismo al cual se encuentre adscrito al momento de efectuarse el traslado.

CAPÍTULO VII.

EXPENSAS EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES SINDICALES

ARTÍCULO 33. Reconocimiento de expensas. A los empleados públicos miembros de las organizaciones sindicales existentes al interior de la entidad, debidamente constituidas y reconocidas por el Ministerio del Trabajo, o el que haga sus veces, que sean delegados por dichas organizaciones para asistir a actividades de carácter sindical, siempre que exista disponibilidad presupuestal, se les reconocerá por el respectivo Jefe de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador, Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Despacho del Gobernador, Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Despacho del Gobernador, Gerente de Casa Antioquia del Despacho del Gobernador, Representantes Legales de las Entidades Descentralizadas del Orden Departamental, Gerentes adscritos a la Administración Central, Secretarios Regionales y Sectoriales (SERES), Secretarios de Despacho y Directores de Departamentos Administrativos, expensas hasta por tres (3) delegados por evento, destinadas a cubrir exclusivamente los gastos de alojamiento y alimentación que generen hasta por máximo cinco (5) días calendario. Este reconocimiento se tramitará en el formato de expensas sindicales dispuesto para tales efectos.

Parágrafo 1. El valor a reconocer por concepto de expensas, equivaldrá en porcentaje a los montos establecidos en la escala de viáticos dispuesta en el presente decreto, atendiendo siempre la base de liquidación correspondiente.

Parágrafo 2. Para efectos de lo dispuesto en este artículo, se requiere previamente que la Dirección de Personal o la dependencia que haga sus veces, de conformidad con la normatividad legal vigente, previo visto bueno del respectivo jefe inmediato y atendiendo los criterios de racionalidad, proporcionalidad y necesidad del servicio, otorgue el permiso sindical correspondiente.

Parágrafo 3. Los permisos sindicales son independientes de las expensas referidas en el presente artículo, por lo cual el otorgamiento de los mismos, así como el número o cantidad que sean concedidos se sujetará a la normatividad legal vigente y a la necesidad del servicio.

Parágrafo 4. El otorgamiento de las expensas a las cuales refiere el presente artículo, se limitará en su reconocimiento a un máximo de cinco (5) eventos sindicales por semestre calendario, por cada organización sindical, uno (1) de los cuales podrá ser un evento efectuado por fuera del país cuyo reconocimiento estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 9º del presente decreto.

Parágrafo 5. En las expensas no se reconocerán gastos de transporte y de desplazamiento.

Parágrafo 6. Estas expensas no constituirán factor salarial ni prestacional para ningún efecto legal.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 34. Régimen de transición. El reconocimiento de viáticos, gastos de transporte y de desplazamiento por comisiones de servicios, e igualmente de expensas por actividades sindicales que a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto se encuentren otorgadas, se cumplirán y legalizaran de acuerdo con las tarifas, criterios y procedimientos establecidos en el Decreto 2020070002401 del 08 de octubre del 2020.

ARTÍCULO 35. **Vigencia y derogatoria**. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 2020070002401 del 08 de octubre del 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO
Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó	DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA – Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		29-11-2021
Revisó y Aprobó	LUZ STELLA CASTAÑO VÉLEZ – Subsecretaria de Talento Humano		26/11/2021
Revisó y Aprobó	LAURA ADRIANA BARRERA GÓMEZ- Directora Compensación y Sistema Pensional		26/11/2021
Revisó y Aprobó	CARLOS EDUARDO CELIS CALVACHE – Director Asesoría Legal y de Control		26/11/2021
Revisó y Aprobó	ISABEL CRISTINA MEJÍA FLÓREZ – Asesora Contratista		26/11/2021
Proyectó	OSCAR YECID SALDARRIAGA ORTIZ - Profesional universitario		26/11/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Bello, Antioquia. Mayo 03 de 2022.

Señores Secretaría de educación departamental.

Reciban un cordial saludo.

Le anexo la cotización.

Estación de café

Tiempo	Contenido	Valor
4 Horas	Café, aromática, agua caliente y agua fría, azúcar, mezcladores, vasos biodegradables.	$80.000

Refrigerio Desayuno

Opción	Opción Vegetariana	Cantidad	Valor Unitario
Omelette de huevo con jamón, queso y verduras, acompañado de pan y Jugo Natural.	Omelette de huevo con queso y verduras, acompañado de pan.	65	$8.000
Sandwich de pollo, con jamon, queso y verduras, acompañado de jugo natural.	Sandwich de queso con champiñones y verduras, acompañado de jugo natural.	65	$8.000
Calentado (Arroz, frijoles, chorizo y huevo) acompañado de jugo natural.	Calentado (Arroz, frijoles, torta de lentejas y huevo) acompañado de jugo natural.	65	$8.000

Todos los refrigerios vienen en contenedor biodegradable.

Quedamos atentos a su respuesta, a través del correo electrónico: franquiciakilihelados@gmail.com y al número telefónico: 3147058075.

Gloria Amparo Sanmartín - C.C 43550370.
Kilihelados Nit. 43550370-6.

Santa fe de Antioquia
29 de abril de 2022

SEÑOR: NELSON
DAIRON ZULUAGA.

Asunto: COTIZACION REFRIGERIOS TIPO DESAYUNOS Y ESTACCION DE CAFÉ PARA 65 PERSONAS.

Los empaques que manejamos para nuestros productos son totalmente biodegradables, y amigables con el medio ambiente. Las bebidas son envasadas en botellitas de vidrio de 250 ml, empaques de papel hecho de bagazo de caña, los vasos de café son de papel biodegradables, los mezcladores son de madera de bambú.

A continuación, le damos información sobre los precios de nuestros productos:

Cantidad y descripción del artículo	Precio por unidad	Precio
REFRIGERIO TIPO DESAYUNOS	13.000	845.000
Sanduche de pavo, con lechuga, tomate, queso mozarela, fruta de mano (manzana) jugo natural		
Estación de café, agua y aromática x 4 horas durante todo el evento para 65 personas	100.000	100.000
	Subtotal	945.000
	Impuestos	0
	Total	**945.000**
	Fecha de entrega	Acordada con el cliente

Debido a que no hemos tenido el placer de hacer negocios con ustedes con anterioridad, les proponemos esta oferta especial para expresarles nuestro deseo de comenzar a entablar relaciones.

Gracias por darnos la oportunidad de ofrecerles esta cotización. Llevamos en el servicio de catering 8 años y tenemos muy buena reputación por la calidad de nuestros productos. Deseamos mostrarles toda nuestra variedad de servicios que tenemos a su disposición.

JESÚS CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL - CHEF EJECUTIVO
Coordinación de Catering, Eventos y Banquetes.
restauranbocas.c@gmail.com
Santa fe de Antioquia
@CocinaAncestralBocas
https://www.facebook.com/CocinaAncestralBocas/
Teléfono. 3158430780 | wsp.3158430780

Restauranbocas@gmail.com / Chefjesus.c@gmail.com **Bocas Café Restaurant**
Coordinación de Catering, Eventos y Banquetes. Wasap. 301 2685274 _
Cel.3145218348 _ Tel. 8532040 ext. 119.

Geo | Ospina & Ospinas
Grupo Empresarial

Medellín, 29 de Abril de 2022.

Señores
Secretaria de Educación de Antioquia
Gobernación de Antioquia
Medellín – Antioquia

Asunto: Cotización Entrega de Desayunos – Estación de Café

Atendiendo a su solicitud, amablemente compartimos nuestra propuesta para la atención de entrega de desayunos y estación de café.

Desayunos

Opción 1:

Contenido:

- Wrap de Jamon y Queso
- Porcion de fruta
- Croissant
- Jugo natural o bebida caliente (chocolate)

Valor Unidad: $18.000

Opción 2:

Contenido:

- Huevos revueltos con o son aliños
- Arepa con quesito
- Pandequeso
- Jugo natural o bebida caliente (chocolate)

Valor Unidad: $16.000

Estación de cafe:

Contenido: Café, aromatica sabor frutal, azúcar, endulzante, insta crem
65 pesonas – Jornada completa
Valor: $750.000

Atentamente,

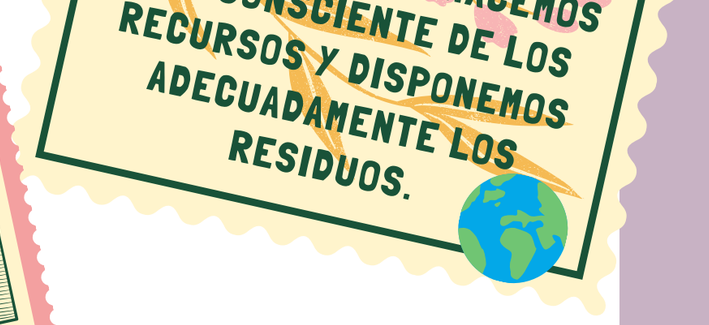
FELIPE OSPINA PUERTA
Gerente de Operaciones
Contacto: 3147902806

HOSTAL LA MARIÁPOLIS

NECOCLÍ - COLOMBIA

RNT. 50446
NIT 43874727-2

+57 4 8214101
+57 3215593560
@lamariapolis



Abril 29 del 2022

COTIZACIÓN
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
CALLE 42B N. 52-106

DESCRIPIÓN	CANT	VALOR UNIT	TOTAL
DESAYUNO + JUGO EN ESTACIÓN CON VASO DE CARTÓN. ELEGIR SOLO OPCIÓN 1 U OPCIÓN 2. LAS OPCIONES VEGETARIANAS/VEGANAS NECESARIAS.	65	$12.000	$780.000
ESTACIÓN DE CAFÉ, AROMATICA Y AGUA	1	$80.000	$80.000
TOTAL			**$860.000**

OPCIÓN 1: TORTILLA DE HUEVO Y VERDURAS CON PORCIÓN DE FRUTA Y PAN

OPCIÓN 2: AREPA E´HUEVO, PORCIÓN DE QUESO, PORCIÓN DE FRUTA Y PAN

OPCIÓN VEG: CREPE DE VERDURAS, CON PORCIÓN DE FRUTA Y PAN

INCLUYE TRANSPORTE DENTRO DEL CASCO URBANO DE NECOCLÍ
SE COBRARA VALOR ADICIONAL EN CASO DE ESTAR EN VEREDAS ALEDAÑAS

PROMOVEMOS EL USO CONSCIENTE DE LOS RECURSOS:
1.LOS ALIMENTOS SERÁN ENTREGADOS CON LA MENOR CANTIDAD POSIBLE DE MATERIALES PLÁSTICOS Y CERO ICOPOR.
2. SUGERIMOS TRAER TERMOS PERSONALES PARA EL AGUA Y REUTILIZAR LOS VASOS DEL CAFÉ Y AROMÁTICA.
3. LES INVITAMOS A DISPONER LOS RESIDUOS DEBIDAMENTE CLASIFICADOS.
4. PROMOVEMOS LA ALIMENTACIÓN VEGETARIANA Y VEGANA POR ESO OFRECEMOS UNA OPCIÓN YA QUE SABEMOS QUE MUCHAS PERSONAS PREFIEREN ESTA OPCIÓN.

PARA RESERVAR SE DEBE ABONAR EL 50% A LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 34458355501

QUEDAMOS ATENTA A CUALQUIER INQUIETUD

HOSTAL LA MARIÁPOLIS
carrera 51 #52-287
NECOCLÍ/COLOMBIA/057870
hostallamariapolis@gmail.com

BARAK
SERVICIOS S.A.S
Es la palabra !!

Amagá Antioquia
soybarak@gmail.com
323 308 4016

29 abril de 2022

AMAGÁ ANTIOQUIA

SERVICIOS BARAK
NIT: 901197074

COTIZACIÓN SUMINISTRO DESAYUNOS

UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UND	VALOR TOTAL
65	DESAYUNOS EN EMPAQUE ECOLOGICO. (**OPCION 1**: CREPPES DE POLLO CON VEGETALES SALTEADO EN SALSA BECHAMEL Y DE BEDIDA CAPUCHINO **OPCIÓN 2**: SANDWICH DE POLLO CON VEGETALES Y QUESO GRATINADO Y DE BEDIDA CAPUCHINO)	$ 19.800	$ 1.287.000
1	ESTACION DE CAFÉ, AROMATICA Y AGUA ILIMITADA PARA EL EVENTO.	$ 750.000	$ 750.000
		TOTAL	$ 2.037.000

JULIO CÉSAR URIBE CABRALES
GERENTE BARAK SERVICIOS
323 3084016

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/03/2022 - 8:32:45 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0022572508 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wakbRiylakPlydhg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIOS BARAK S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901197074-9

Domicilio principal: AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-621670-12
Fecha de matrícula: 16 de Julio de 2018
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 14 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CLL 49 La Pola 49 52 31
Municipio: AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: uribeesjulio@gmail.com
soybarak@gmail.com
luisafernandacabrales7@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3233084016
Teléfono comercial 2: 3217234767
Teléfono comercial 3: 3207335961
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 49 Pola undefined 52 31
Municipio: AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: luisafernandacabrales7@hotmail.com
soybarak@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3233084016
Teléfono para notificación 2: 3217234767
Teléfono para notificación 3: 3207335961

La persona jurídica SERVICIOS BARAK S.A.S. SI autorizó para recibir

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Escritura Pública No. 258 del 24 de mayo de 2018, de la Notaría Unica de Amaga, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2018 bajo el número 17792 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

SERVICIOS BARAK S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad lo constituyen:

Suministro de papelería, artículos para oficina, útiles escolares, escritorios, artículos de aseo, muebles en madera para oficinas, muebles prefabricados en plásticos, computadores con sus respectivos accesorios, software, equipos, impresoras, tóner, tintas, fotocopiadoras con sus accesorios, venta de aparatos eléctricos, ferretería en general, comercialización de material textil y sus manufacturas, colchones, cobijas, sabanas, almohadas, suministro de elementos y uniformes para deportes, equipos e instrumentos musicales, tipografía, litografía, artículos de cafetería.

Elemento de expresión social, juguetería, tarjetería. Venta de Productos farmacéuticos, tanto genérico como de marca, equipos médicos y hospitalarios, material médico quirúrgico, productos de laboratorios y alimentos, prestación de todo tipo de servicios y actividades que tengan relación directa o indirecta con la manipulación, corte, confección, comercialización y distribución de productos desechables, bioseguridad, dotación, salud ocupacional, armado de botiquines y productos para la brigada de emergencia y prevención del riesgo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ser usuario aduanero de importación y exportación de mercancías.

Servicios de Transporte, almacenaje y correo.

Prestar servicios de consultoría e interventorías.

Equipos y suministros para impresión, fotografía audiovisual, y diseño gráfico.

La importación, distribución, comercialización, mantenimiento de equipos y soluciones de telecomunicaciones, integración de soluciones de telecomunicaciones, levantamiento de la información, análisis, diseño, montaje y puesta en funcionamiento de redes y telecomunicaciones, tales como redes de área local, redes extendida, Redes de microondas y satelitales y demás soluciones que provea el mercado.

Prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales relacionados con la publicidad en general, como lo es, entre otros, la producción, filmación, proyección, promoción, realización, publicación, diseño, montaje, edición, impresión de proyectos dedicados a la comunicación visual, así como la prestación de todo tipo de servicios relacionados con actividades publicitarias y de ?marketing? a través de medios alternativos, visuales, interactivos, digitales.

Prestar los servicios generales, operativos en servicios de lavandería de ropas, portería, recepción, jardinería, piscinero, aseo general.

Todo lo relacionado con el mantenimiento especializado concentrado en sectores residenciales, comerciales e industriales.

Prestar los servicios en obras civiles, actividades ambientales, mantenimiento, construcciones livianas en panel, súper board, mantenimiento de zonas verdes, zonas comunes.

Suministro de toda clase de producto de uso final y cualquier actividad lícita no contemplada.

En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada igualmente en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo de su objetivo social, a compañía podrá comprar, vender adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar título valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago: obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social podrá, entonces, la Empresa, abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos.

Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la Empresa y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social y en general a a celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.

Parágrafo 1°: Los accionistas solo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes.

Parágrafo 2°: Salvo que se esté incurso en lo previsto en el articulo 42 de la Ley 1258 del cinco (5) de Diciembre de 2008, los accionistas no serán responsables por las obligaciones laborales, tributarias o de cualquier otra naturaleza en que incurra la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$10.000.000,00	1.000	$10.000,00
SUSCRITO	$10.000.000,00	1.000	$10.000,00
PAGADO	$10.000.000,00	1.000	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

GERENTE GENERAL: La sociedad tendrá un Gerente. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente.

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias a las decisiones de la asamblea General de Accionistas.

Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con escisión a los nombrados por la Asamblea General, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son funciones del Gerente General:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2. Designar a los funcionarios y empleados de la compañia, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.

3. Presentar anualmente a la Asamblea de Accionista, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a la consideración de la Asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4. Convocar a la asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se la solicite una o más accionistas, en los términos de estos estatutos.

5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañia, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones al cargo de la sociedad, hasta por la suma de 2.000 salarios minimos legales ffl ensuales vigentes.

6. Mantener la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente entenada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que solicite.

7. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

interes de la sociedad, debiendo obtener autorizacion de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de podees generales.

8.- Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar oportunamente la marcha de la empresa social.

9.-Cumplir y hacer cumplir las dcisiones de la Asamblea General de accionistas.

10.- Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones, señaladas en la ley los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demas que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley ó los estatutos no le corresponda ejercer ce manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	JULIO CESAR URIBE CABRALES DESIGNACION	1.037.664.432
SUPLENTE	LUISA FERNANDA CABRALES CAUSIL DESIGNACION	50.915.405

Por Escritura Pública número 258 del 24 de mayo de 2018, de la Notaría Unica de Amaga, registrado(a) en esta Cámara el 16 de julio de 2018, en el libro IX, bajo el número 17792

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro

Recibo No.: 0022572508 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wakbRiylakPlydhg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta	002	23/01/2020	Asamblea	002395	30/01/2020 IX
Acta	003	03/07/2020	Asamblea	017398	28/07/2020 IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5619
Actividad secundaria código CIIU: 4631
Otras actividades código CIIU: 4651, 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $229,235,560.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5619

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,

Recibo No.: 0022572508 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wakbRiylakPlydhg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14818108269

(415)7707212489984(8020) 000001481810826 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 7 0 7 4	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS BARAK SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVICIOS BARAK SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Amagá 0 3 0

41. Dirección principal
CL URIBE URIBE 51 51 53

42. Correo electrónico soybarak@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 3 0 8 4 0 1 6	6 0 4 8 4 7 2 2 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 9	2 0 1 8 0 7 1 6	4 6 3 1	2 0 1 8 0 7 1 6	4 6 5 1	7 3 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 8	5 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 14 / 15 : 43: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre URIBE CABRALES JULIO CESAR
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14818108269

(415)7707212489984(8020) **000001481810826 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 7 0 7 4	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	0 0 2 5 8	
73. Fecha	2 0 1 8 0 5 2 4	
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 7 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 2 1 6 7 0 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 3 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 5 2 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14818108269

(415)7707212489984(8020) **000001481810826 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 7 0 7 4	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 7 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 7 6 6 4 4 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URIBE	CABRALES	JULIO	CESAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14818108269

(415)7707212489984(8020) **000001481810826 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 7 0 7 4	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 7 6 6 4 4 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URIBE	CABRALES	JULIO	CESAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 7 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cotización
14 de Junio 2022

Carga

Media Mañana
Parfait (Fruta+granola+yogurt)
$9.500

Cañon de Cerdo
En Salsa Uchuvas o Piña
Papas Crema
Ensalada Tropical
Arroz Palito
$18.000

Carne Desmechada con
Vegetales
Arroz Maicitos
Pure Papa
Ensalada
$18.000

Sandwich de pollo en bechamel
con Jamón y queso
$8.500

Incluye Empaques Ecológico y Cubiertos
Jugo en Cajita o mini gaseosa

Estación de café
8am a 5pm

Café
Aromatica
Intacrem
azúcar
Endulzante natural
Galleticas
En empaque individual

Dispensador de Agua
Vasos Ecológicos y
Mezcladores

Marinilla

Marinilla, 15 de junio de 2022

COTIZACION SERVICIO COMIDAS ESPECIALES

Cordial Saludo.
A continuación paso la siguiente cotización y relación detallada de las comidas especiales:

COMIDA	DESCRIPCCION	VALOR
DESAYUNO	SANDUCHE Y UNA TAZA DE CHOCOLATE	$ 6.000
ALMUERZO	CARNE EN ROLLO RELLENO CON SALSA AGRIDULCE DE NUECES Y CON AJONJOLI. ARROZ CON AJONJOLI, CABELLO DE ANGEL Y APIO VERDE. ENSALADA DE PIÑA, COCO, REPOLLO Y UVAS PASAS. **OPCIONAL CON FRUTAS. ($19.000)**	$ 17.000
MERIENDA	SALPICON (9oz)	$ 6.000
SERVICIO DE CAFETIN	TINTOS Y AROMATICAS (EL PRECIO PUEDE VARIAR SEGÚN LA CANTIDAD)	$ 800
SERVICIOS ADICIONALES	MESERO	$ 40.000

Cordialmente:

ELIZABETH CARVAJAL HENAO
C.C. 1.038.405.701 de Marinilla

Caldas

CASA DE BANQUETES Oporto

Caldas, Miércoles 15 de Junio

Señora
Melisa Ríos
E.S.M

REFERENCIA: Cotización Alimentación

Alimentación

130 Almuerzos 1950
130 Refrigerios 1300
Estación de café para 130 Personas
Todo debidamente Empacado y entregado en el lugar indicado.

Promedio 10.000 c/u

Valor por dia $ 2.605.000

Dos millones seiscientos cinco mil pesos.

Cordialmente,

Paula Congote Tobon
Celular 3104142872



NIT: **98458466-1**

Caucasia

Caucasia, Antioquia
14/06/2022

Empresa social del estado hospital carisma (NIT: 890985405-5)

En respuesta a su solicitud de los servicios de almuerzo y refrigerios de asados Don kaché el día 13/06/2022, le hacemos la siguiente

Carta de cotización

Cantidad	Valor Unidad	Descripción	Precio
130	$15.000	Almuerzo ejecutivo	$1,950.000
130	$6.000	Refrigerio (mañana)	$780.000
130	$6.000	Refrigerio (tarde)	$780.000
1	$200.000	Greca tinto aromática	$200.000
300	$1.000	Botellas de agua pequeñas	$300.000
		SUBTOTAL	$4,010.000
		TOTAL	$4,010.000

Estos precios están sujetos al cambio de la canasta familiar a nivel nacional por lo que pueden tener un ajuste de acuerdo al día de la ejecución del servicio.

Agradecemos su preferencia. Estamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda.

Los esperamos, será un placer atenderlo.

Atentamente

Luis Eduardo Lujan Arango
c.c. 98.458.467
asados Don kaché
Cel:3128409402

Yolombó Cafe $20.000
Refrigerio mañana $5.500
Almuerzo $11.000.

Marinilla

COTIZACION

DESAYUNO: Un Sanduche con chocolate $6.000

ALMUERZO: Proteína rollo relleno con salsa agridulceo de nueces con ajonjoli

Arroz (Ajonjolí, cabello de ángel, verde, apio)

Ensalada (repollo, piña, coco y pasas $17.000
(Frutas $19.000)

Gaseosa.

ALGO
SALPICON (9OZ) $6.000
ESTACION DE CAFÉ
Tinto y aromática (una persona a cargo)

Transporte.

Incluye el café

G·A·P
Comunicaciones

CREATIVOS

INNOVADORES

EFICIENTES

Nuestro equipo de trabajo busca de manera constante la creación y producción de ideas que contribuyan a que su empresa proyecte a los clientes una imagen de excelencia y calidad.

El contenido de este documento es propiedad G.A.P Estrategia & Comunicaciones. Cualquier uso de su contenido, parcial o total, sin nuestra aprobación expresa constituye una violación de la Propiedad Intelectual protegida y es sancionada por la ley.

G·A·P
Estrategia & Comunicaciones

NUESTROS CLIENTES

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

WWF

Colombia Productiva
PRODUCTIVIDAD · CALIDAD · VALOR AGREGADO

El progreso es de todos
Mincomercio

RED Logística
Lo hacemos posible

VIVA
¡Vuela más!

ARQUITECTURA & CONCRETO

CORPORACIÓN
Gilberto Echeverri Mejía

20 AÑOS viva
Hogares para la vida

IDEA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

El contenido de este documento es propiedad G.A.P Estrategia & Comunicaciones. Cualquier uso de su contenido, parcial o total, sin nuestra aprobación expresa constituye una violación de la Propiedad Intelectual protegida y es sancionada por la ley.

ANEXO

A continuación adjunto tablas con la descripción completa del servicio

DESCRIPCIÓN	CANT	Municipios	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Set por ciudad				
Cámara de video profesional HD	2	9	$680.000	$ 12.240.000
Camarografo	2	9	$500.000	$ 9.000.000
Switcher de video con operario	1	9	$1.300.000	$ 11.700.000
Sonido para transmisión: consola para tomar señal de audio principial.	1	9	$200.000	$ 1.800.000
TOTAL				**$ 34.740.000**

DESCRIPCIÓN	CANT	Municipios	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Transporte por ciudad				
Caucasia	1	1	$2.430.000	$ 2.430.000
Puerto Berrio	1	1	$1.630.000	$ 1.630.000
Yolombó	1	1	$960.000	$ 960.000
Santa Rosa de Osos	1	1	$940.000	$ 940.000
Santa fe de Antioquia	1	1	$560.000	$ 560.000
Marinilla	1	1	$380.000	$ 380.000
Andes	1	1	$840.000	$ 840.000
Carepa	1	1	$2.520.000	$ 2.520.000
TOTAL				**$ 10.260.000**

Subtotal global	**$**	**45.000.000**
Descuento 10%	**$**	**4.500.000**
TOTAL	**$**	**40.500.000**

Estefanía Ramírez Castaño
Coordinadora Audiovisual
G.A.P Producciones S.A.S
Tel 3136179421

El contenido de este documento es propiedad G.A.P Estrategia & Comunicaciones. Cualquier uso de su contenido, parcial o total, sin nuestra aprobación expresa constituye una violación de la Propiedad Intelectual protegida y es sancionada por la ley.

Sabbath

Sabbath Studio S.A.S
Nit: 900366685-0
Tel: 3117566716-3168984826
Carrera 72 N 43-37
http://www.sabbath.com.co/
Régimen Común / Somos agentes retenedores

COTIZACION No.257

Fecha: 2022-06-16 - junio-2022 12:30

Cliente: Carisma
Contacto:
Ciudad: MEDELLIN
Identificación: 3043776566
Movil: 304 3776566

Nro.	Producto	Cant	Precio Sin Desc	%Desc	Precio	Impuesto	Total
1	Producción audiovisual-CAUCASIA Producción audiovisual-Streaming a 2 Cámaras para Jornada de 8:00-5:00 pm >1 Monitor program Preview LG 24MK, 22” 1 Macbook pro y 1 Lenovo Legión >1 Cámaras Full HD, Sony HDR CX500v o 1 Panasonic HC- VXF990 4k 1 Trípodes cabeza fluida Cableado HDMI para cámaras Cableado y accesorios en general 2 Capturadora de audio Zoom H6 1 Capturas Gato HD60S 2 Video Capturadoras de respaldo. PERSONAL (3) 1 Productor de Cámaras y Switcher 1 Productor de OBS y audio 1 Camarógrafo SONIDO - 2 cabinas P.A. 15" 800 RMS -2 cabinas de refuerzo P.A. 10" 450 RMS - 1 Consola de 8 canales - 1 Microfono inalambrico -3-4 microfonos alambricos - Cableado necesario INCLUYE VIÁTICOS: Hotel noche anterior, transportes, alimentación e hidratación	1 und	$ 3,520,000	0.00%	$ 3,520,000.00	(0%)	$ 3,520,000
2	Producción audiovisual-PUERTO BERRÍO Producción audiovisual-Streaming a 2 Cámaras para Jornada de 8:00-5:00 pm >1 Monitor program Preview LG 24MK, 22” 1 Macbook pro y 1 Lenovo Legión >1 Cámaras Full HD, Sony HDR CX500v o 1 Panasonic HC- VXF990 4k 1 Trípodes cabeza fluida Cableado HDMI para cámaras Cableado y accesorios en general 2 Capturadora de audio Zoom H6 1 Capturas Gato HD60S 2 Video Capturadoras de respaldo. PERSONAL (3) 1 Productor de Cámaras y Switcher 1 Productor de OBS y audio 1 Camarógrafo SONIDO - 2 cabinas P.A. 15" 800 RMS -2 cabinas de refuerzo P.A. 10" 450 RMS - 1 Consola de 8 canales - 1 Microfono inalambrico -3-4 microfonos alambricos - Cableado necesario INCLUYE VIÁTICOS: Hotel noche anterior, transportes, alimentación e hidratación	1 und	$ 3,270,000	0.00%	$ 3,270,000.00	(0%)	$ 3,270,000

Nro.	Producto	Cant	Precio Sin Desc	%Desc	Precio	Impuesto	Total
3	Producción audiovisual-YOLOMBO Producción audiovisual-Streaming a 2 Cámaras para Jornada de 8:00-5:00 pm >1 Monitor program Preview LG 24MK, 22" 1 Macbook pro y 1 Lenovo Legión >1 Cámaras Full HD, Sony HDR CX500v o 1 Panasonic HC- VXF990 4k 1 Trípodes cabeza fluida Cableado HDMI para cámaras Cableado y accesorios en general 2 Capturadora de audio Zoom H6 1 Capturas Gato HD60S 2 Video Capturadoras de respaldo. PERSONAL (3) 1 Productor de Cámaras y Switcher 1 Productor de OBS y audio 1 Camarógrafo SONIDO - 2 cabinas P.A. 15" 800 RMS -2 cabinas de refuerzo P.A. 10" 450 RMS - 1 Consola de 8 canales - 1 Microfono inalambrico -3-4 microfonos alambricos - Cableado necesario INCLUYE VIÁTICOS: Hotel noche anterior, transportes, alimentación e hidratación	1 und	$ 3,075,000	0.00%	$ 3,075,000.00	(0%)	$ 3,075,000
4	Producción audiovisual-SANTA ROSA DE OSOS Producción audiovisual-Streaming a 2 Cámaras para Jornada de 8:00-5:00 pm >1 Monitor program Preview LG 24MK, 22" 1 Macbook pro y 1 Lenovo Legión >1 Cámaras Full HD, Sony HDR CX500v o 1 Panasonic HC- VXF990 4k 1 Trípodes cabeza fluida Cableado HDMI para cámaras Cableado y accesorios en general 2 Capturadora de audio Zoom H6 1 Capturas Gato HD60S 2 Video Capturadoras de respaldo. PERSONAL (3) 1 Productor de Cámaras y Switcher 1 Productor de OBS y audio 1 Camarógrafo SONIDO - 2 cabinas P.A. 15" 800 RMS -2 cabinas de refuerzo P.A. 10" 450 RMS - 1 Consola de 8 canales - 1 Microfono inalambrico -3-4 microfonos alambricos - Cableado necesario INCLUYE VIÁTICOS: Hotel noche anterior, transportes, alimentación e hidratación l	1 und	$ 3,075,000	0.00%	$ 3,075,000.00	(0%)	$ 3,075,000
5	Producción audiovisual-SANTA FE DE ANTIOQUIA Producción audiovisual-Streaming a 2 Cámaras para Jornada de 8:00-5:00 pm >1 Monitor program Preview LG 24MK, 22" 1 Macbook pro y 1 Lenovo Legión >1 Cámaras Full HD, Sony HDR CX500v o 1 Panasonic HC- VXF990 4k 1 Trípodes cabeza fluida Cableado HDMI para cámaras Cableado y accesorios en general 2 Capturadora de audio Zoom H6 1 Capturas Gato HD60S 2 Video Capturadoras de respaldo. PERSONAL (3) 1 Productor de Cámaras y Switcher 1 Productor de OBS y audio 1 Camarógrafo SONIDO - 2 cabinas P.A. 15" 800 RMS -2 cabinas de refuerzo P.A. 10" 450 RMS - 1 Consola de 8 canales - 1 Microfono inalambrico -3-4 microfonos alambricos - Cableado necesario INCLUYE VIÁTICOS: Hotel noche anterior, transportes, alimentación e hidratación l	1 und	$ 3,075,000	0.00%	$ 3,075,000.00	(0%)	$ 3,075,000

Nro.	Producto	Cant	Precio Sin Desc	%Desc	Precio	Impuesto	Total
6	Producción audiovisual-MARINILLA Producción audiovisual-Streaming a 2 Cámaras para Jornada de 8:00-5:00 pm >1 Monitor program Preview LG 24MK, 22” 1 Macbook pro y 1 Lenovo Legión >1 Cámaras Full HD, Sony HDR CX500v o 1 Panasonic HC- VXF990 4k 1 Trípodes cabeza fluida Cableado HDMI para cámaras Cableado y accesorios en general 2 Capturadora de audio Zoom H6 1 Capturas Gato HD60S 2 Video Capturadoras de respaldo. PERSONAL (3) 1 Productor de Cámaras y Switcher 1 Productor de OBS y audio 1 Camarógrafo SONIDO - 2 cabinas P.A. 15" 800 RMS -2 cabinas de refuerzo P.A. 10" 450 RMS - 1 Consola de 8 canales - 1 Microfono inalambrico -3-4 microfonos alambricos - Cableado necesario INCLUYE VIÁTICOS: Hotel noche anterior, transportes, alimentación e hidratación l	1 und	$ 3,075,000	0.00%	$ 3,075,000.00	(0%)	$ 3,075,000
7	Producción audiovisual-ANDES Producción audiovisual-Streaming a 2 Cámaras para Jornada de 8:00-5:00 pm >1 Monitor program Preview LG 24MK, 22” 1 Macbook pro y 1 Lenovo Legión >1 Cámaras Full HD, Sony HDR CX500v o 1 Panasonic HC- VXF990 4k 1 Trípodes cabeza fluida Cableado HDMI para cámaras Cableado y accesorios en general 2 Capturadora de audio Zoom H6 1 Capturas Gato HD60S 2 Video Capturadoras de respaldo. PERSONAL (3) 1 Productor de Cámaras y Switcher 1 Productor de OBS y audio 1 Camarógrafo SONIDO - 2 cabinas P.A. 15" 800 RMS -2 cabinas de refuerzo P.A. 10" 450 RMS - 1 Consola de 8 canales - 1 Microfono inalambrico -3-4 microfonos alambricos - Cableado necesario INCLUYE VIÁTICOS: Hotel noche anterior, transportes, alimentación e hidratación.	1 und	$ 3,075,000	0.00%	$ 3,075,000.00	(0%)	$ 3,075,000
8	Producción audiovisual-CALDAS Producción audiovisual-Streaming a 2 Cámaras para Jornada de 8:00-5:00 pm >1 Monitor program Preview LG 24MK, 22” 1 Macbook pro y 1 Lenovo Legión >1 Cámaras Full HD, Sony HDR CX500v o 1 Panasonic HC- VXF990 4k 1 Trípodes cabeza fluida Cableado HDMI para cámaras Cableado y accesorios en general 2 Capturadora de audio Zoom H6 1 Capturas Gato HD60S 2 Video Capturadoras de respaldo. PERSONAL (3) 1 Productor de Cámaras y Switcher 1 Productor de OBS y audio 1 Camarógrafo SONIDO - 2 cabinas P.A. 15" 800 RMS -2 cabinas de refuerzo P.A. 10" 450 RMS - 1 Consola de 8 canales - 1 Microfono inalambrico -3-4 microfonos alambricos - Cableado necesario INCLUYE VIÁTICOS: transportes, alimentación e hidratación.	1 und	$ 2,350,000	0.00%	$ 2,350,000.00	(0%)	$ 2,350,000

Nro.	Producto	Cant	Precio Sin Desc	%Desc	Precio	Impuesto	Total
9	Producción audiovisual-MEDELLÍN ICALDAS Producción audiovisual-Streaming a 2 Cámaras para Jornada de 8:00-5:00 pm >1 Monitor program Preview LG 24MK, 22” 1 Macbook pro y 1 Lenovo Legión >1 Cámaras Full HD, Sony HDR CX500v o 1 Panasonic HC- VXF990 4k 1 Trípodes cabeza fluida Cableado HDMI para cámaras Cableado y accesorios en general 2 Capturadora de audio Zoom H6 1 Capturas Gato HD60S 2 Video Capturadoras de respaldo. PERSONAL (3) 1 Productor de Cámaras y Switcher 1 Productor de OBS y audio 1 Camarógrafo SONIDO - 2 cabinas P.A. 15" 800 RMS -2 cabinas de refuerzo P.A. 10" 450 RMS - 1 Consola de 8 canales - 1 Microfono inalambrico -3-4 microfonos alambricos - Cableado necesario INCLUYE VIÁTICOS: transportes, alimentación e hidratación.	2 und	$ 2,050,000	0.00%	$ 2,050,000.00	(0%)	$ 4,100,000

Total Bruto:	$ 28,615,000
Subtotal:	$ 28,615,000
Impuesto:	$ 0
Total Neto:	**$ 28,615,000**

Paola Aristizabal Cely
Gerente Administrativo


METANOL
AGENCIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL



Somos La Agencia Metanol SAS, una compañía colombiana especializada en comunicación audiovisual (creación de contenido) y marketing digital.

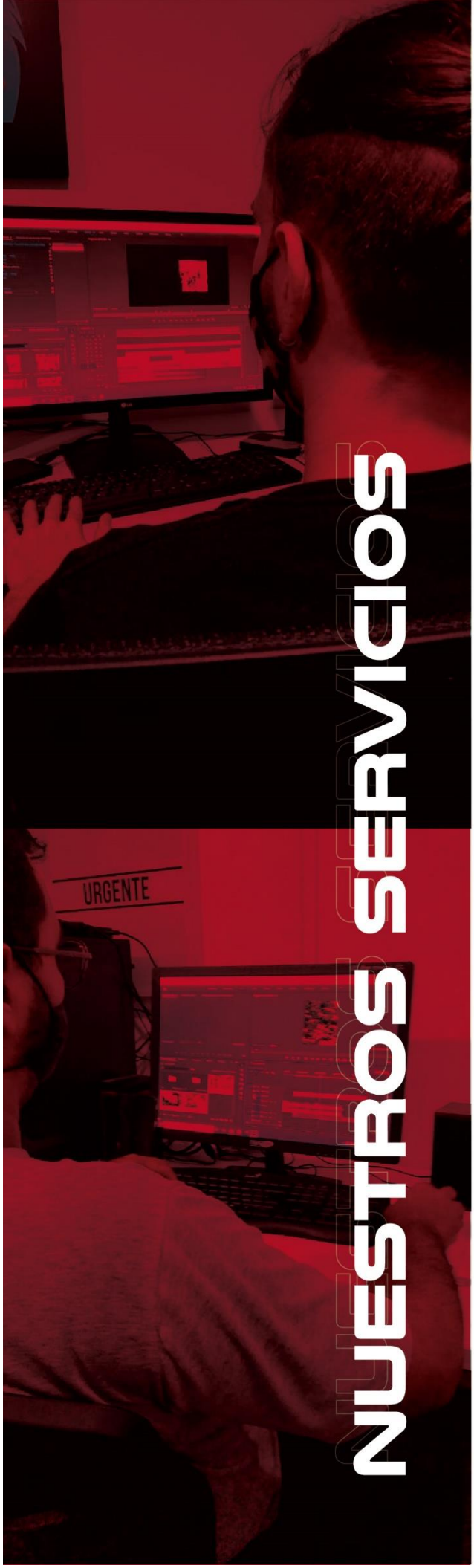
Nos gusta la ingeniería de marca, contar historias, desarrollar estrategias digitales de alto impacto y sin duda, generar contenido de valor.

El Metanol es un alcohol más poderoso que la misma gasolina, lo utilizan los vehículos de competencia y los aviones, por eso siempre volamos muy alto. Somos eficientes.

Nuestro objetivo: que te sientas orgulloso de tu marca.

¡NO PARAMOS!

METANOL®
AGENCIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL



NUESTROS SERVICIOS

INGENIERÍA DE MARCA

DESARROLLO WEB

PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN

Programas de tv, videos institucionales y comerciales

COMUNICACIONES

FOTOGRAFÍA

Aéreas, moda, eventos, producto

MARKETING DIGITAL

VIRTUAL EVENTS

Plataforma para eventos virtuales

STREAMING

Bajo el modelo de TV

METANOL®
AGENCIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL



Nit:900637339-0

Medellín, 16 de junio de 2022

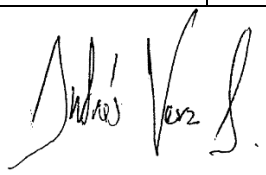
Cliente:

Asunto: Cotización, streamings

Solicitud	Cantidad	Valor Unidad	Valor Total
Streaming para subregiones • Transmisión en formato profesional • 3 cámaras •2 micrófonos • Transmisión por redes sociales • Diseño y animación Key visual • Equipo humano • Grabación de todo el evento •Prueba antes del evento	9	$3.850.000	$34.650.000
VALOR TOTAL NO INCLUYE IVA			**$34.650.000+ IVA**

METANOL®
AGENCIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL

Cordialmente,

Empresa que cotiza:	Agencia Metanol S.A.S		
Formato diligenciado por:	Andrés Vera Arango		
Cargo en la empresa:	Director General	Teléfono:	(034) 4112099
Correo electrónico:	andres.vera@metanoltv.com	Ciudad:	Medellín
Firma:  _____			

Medellín, 10 de junio de 2022

Señora
PAOLA ANDREA OSSA.
ASESORA DE PROYECTOS Y MERCADEO.
E.S.E HOSPITAL CARISMA.

Asunto:
Diseño y producción de material publicitario para la estrategia de comunicación a proponer a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia.

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud, Unidad Creativa te puede hacer la siguiente propuesta económica:

CONCEPTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Diseño y Diagramación Cartilla. Concepto creativo y gráfico, diseño y diagramación de cartilla de 100 páginas aprox. Incluye diseño de carátula y contracarátula. **No incluye ilustraciones personalizadas de páginas internas, las fotografías a usar deben ser suministradas por el cliente o se usarán de banco de imágenes.*			$ 17.410.000 + IVA
Corrección de estilo nivel básico. Nivel medio de intervención y edición en la redacción en cuanto al sentido del texto y su coherencia dentro del contexto del párrafo. -Corrección y ajuste ortotipográfico (ortografía y puntuación). - Unificación de estilo, previamente acordado, en cuanto al uso de resaltados, negrilla, cursiva, estilo de párrafos, términos técnicos, etcétera. -Corrección de errores por digitación, organización formal del contenido.			$ 2.790.000 + IVA
Producción e impresión Cartilla. ***Caratula***. 43x28 cms abierto. 4x4 propalcote c2s 200gr Laminado Mate 1 Lado, Fajar, Plegado, Refile, Grafado, Cosido al Caballete con 2 Ganchos,Revisión y Empaque, Empaque por caja. ***Hojas internas***. 42x28cms. 2x2. Bond corriente 90grs. Plegado, Intercalado, Refilado, Revisión y Empaque	2000	$14.591	$29.182.000 + IVA
Diseño y Diagramación Plegable. Concepto creativo y gráfico, diseño y diagramación.			$1.297.000 + IVA
Producción e impresión Plegable. Plegado 3 cuerpos tamaño 21x27cms abierto. 4x4 Propalcote Cs2 115. Fajar, Plegado 3 cuerpos, Refilado, Revisión y Empaque, Empaque por caja	120.000	$234	$28.080.000 + IVA

Diseño y Diagramación Afiches. Concepto creativo y gráfico, diseño y diagramación.	4	$1.100.000	$4.400.000 + IVA
Producción e impresión Afiches. Afiches 4 Ref. (8.000 c/u). Tamaño 42x28. 4x0. Propalcote C2S 150 gr.	32.000	$584	$18.688.000 + IVA
Diseño y Diagramación Pendones. Concepto creativo y gráfico, diseño y diagramación.	36	$800.000	$28.800.000 + IVA
Producción e impresión Pendones.(opción1) **Pendón Roll Up**. Lona Banner de 100x200 cms. Porta pendón ROLL UP, Revisión, Empaque, Refile	36	$343.553	$12.367.908 + IVA
Producción e impresión Pendones.(opción2) **Pendón varilla arriba y abajo**. Lona Banner de 100x200 cms. Nilon calibre grueso, Tubo arriba y abajo, Revisión, Empaque, Refile	36	$104.512	$3.762.432 + IVA
Producción Camisetas. (opción 1). Camiseta verde o blanca con dos logos bordados de imagen Institucional: Corazón Unidos y Escudo de Armas. Verde o Blanca. 150gr. Hombre y mujer	143	$38.143	$5.454.449 + IVA
Producción Camisetas. (opción 2). Camiseta verde o blanca con dos logos estampados de imagen Institucional: Corazón Unidos y Escudo de Armas. Verde o Blanca. 150gr. Hombre y mujer	143	$34.857	$8.470.251 + IVA
		TOTAL	**$148.469.357 +IVA**

Notas:

- Al valor presentado se le debe sumar el 19% de IVA.
- El valor total presentado no suma las opciones 2 de producción de los pendones y las camisetas.
- Pago inicial del 40% de la propuesta y el 60% restante al finalizar el proyecto.
- Contenidos que no estén contemplados en esta cotización, deberán ser cotizados a parte.



JUAN ESTEBAN CARDONA MOLINA
Coordinador Estratégico.
Cel:3154930249

GRUPO COLORES
DISEÑO / PRODUCCIÓN / PUBLICIDAD

Cotización

Q - 68

Representación Gráfica

Fecha de Generación	08/06/2022 18:09
Fecha de Vencimiento	08/06/2022 18:09
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

GRUPO COLORES PUBLICIDAD SAS NIT 901067241
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	GRUPO COLORES PUBLICIDAD SAS
NIT	901067241
Obligación	IVA
Email	administracion@grupocolores.com
Teléfono	3017530934
Dirección	CL 47 43 129
Ciudad, Depart.	MEDELLIN, ANTIOQUIA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA
NIT	890985405
Obligación	IVA
Email	contabilidad@esecarisma.gov.co
Teléfono	6050233
Dirección	CR 93 No. 34AA 01
Ciudad, Depart.	MEDELLIN, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	PLEGABLES	Plegables sobre las situaciones que afectan la convivencia escolar y rutas de actuación	120,000	EA	$177.00	IVA 19%	$21,240,000.00	$25,275,600.00
2	AFICHES	Afiches sobre las violencias sexuales y rutas de actuación	8,000	EA	$249.00	IVA 19%	$1,992,000.00	$2,370,480.00
3	AFICHES	Afiches sobre el consumo de sustancias psicoactivas y rutas de atención	8,000	EA	$249.00	IVA 19%	$1,992,000.00	$2,370,480.00
4	AFICHES	Afiches sobre acoso escolar y rutas de atención	8,000	EA	$248.00	IVA 19%	$1,984,000.00	$2,360,960.00
5	AFICHES	Afiches sobre mediación de conflictos en el ámbito escolar	8,000	EA	$249.00	IVA 19%	$1,992,000.00	$2,370,480.00
6	PENDONES	Pendones referentes a los temas tratados	36	EA	$249,500.00	IVA 19%	$8,982,000.00	$10,688,580.00
7	LIBROS	Redacción y elaboración de guía sobre convivencia escolar de aproximadamente incluyendo el contenido, portada, contraportada, tablas de contenido, referencias, y anexos.	2,000	EA	$11,320.00	IVA 19%	$22,640,000.00	$26,941,600.00

7

Subtotal	$60,822,000.00
IVA 19%	$11,556,180.00
TOTAL	$72,378,180.00

Unidades de medida: EA = cada

Software DATAICO fabricado por DATAICO SAS 901223648

GRUPO COLORES
DISEÑO / PRODUCCIÓN / PUBLICIDAD

Cotización

Q - 68

Representación Gráfica

Fecha de Generación	08/06/2022 18:09
Fecha de Vencimiento	08/06/2022 18:09
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

GRUPO COLORES PUBLICIDAD SAS NIT 901067241
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

Medellín, 22 de Julio de 2022 Cotización No.: **M-0076**

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA
Atn.: **Paola Ossa**

Referencia: Guía sobre convivencia escolar

De acuerdo a su SOLICITUD, nos permitimos presentar la siguiente propuesta comercial correspondiente al trabajo en referencia:

Cantidad	Detalle	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Redacción y elaboración de guía sobre convivencia escolar, de aproximadamente 100 paginas incluyendo el contenido, la portada, contraportada, tablas de contenido y anexos.	10,000,000	10,000,000

CONDICIONES COMERCIALES: **Forma de Pago:** 30 días **Validez de la Oferta:** 30 días

- **Los valores anteriores no incluyen IVA.**
- Si la publicación es exenta de IVA por favor anexe copia del registro **ISBN** o **ISSN**.
- El tiempo de entrega es a convenir.
- El cliente suministra archivos finales listos para imprimir y una prueba láser color.
- Los procesos de Finalización digital de archivos, no están incluidos en esta cotización.
- Cualquier cambio en las especificaciones de la cotización, genera una nueva propuesta comercial.
- *En caso de ser aprobada la presente cotización, por favor confirme su aprobación con **orden de compra** y/o **correo electrónico.***

Gracias por la confianza depositada en nuestra empresa, quedamos a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,

Gustavo Adolfo Álvarez Ospina

COTIZACIÓN 724 ALIADOS

No. C-1-299

ALIADOS EN DOTACIONES, IMPRESOS Y PUBLICIDAD
NIT .
Calle 47A #31-65
Tel: (57) 3122633923 - Ext. undefined
Medellín - Colombia

Para	E.S.E. HOSPITAL CARISMA
Nit	890.985.405-5
Fecha	2022-06-09

Atendiendo su amable solicitud y con el objetivo de ser su proveedor ALIADO en la producción de dotaciones, litografía y publicidad, enviamos la siguiente cotización.:

Estamos atentos a cualquier inquietud o negociación.

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	CAMISETA TIPO POLO	Confeccionadas en tela tipo Lacoste de 220 grs, con 3 botones en perilla. Bordadas según manual Gobernacion con 3 logos	143.00	38,900.00	5,562,700.00
2	CAMISETA TIPO POLO	Confeccionadas en polux lafayette, con 3 botones en perilla. Bordadas según manual de Gobernación con 3 logos	143.00	42,800.00	6,120,400.00

Total Bruto	11,683,100.00
Subtotal	11,683,100.00
IVA 19%	2,219,789.00
Total a Pagar	**13,902,889.00**

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FORMA DE PAGO A convenir

TIEMPO DE ENTREGA A convenir

VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DÍAS



ELIZABETH CANO ÁLVAREZDirectoraCelular 312 2633923

ELIZABETH CANO ALVAREZ
elicanoa@724aliados.com

700 Bolígrafos sencillo 1.000 $ c/u

20 Marcadores permanentes 3.500 $ c/u

13 Resmas papel Carta 21.000 $ c/u.



Escaneado con CamScanner

Medellín, 10 de junio de 2022

Señora
PAOLA ANDREA OSSA.
ASESORA DE PROYECTOS Y MERCADEO.
E.S.E HOSPITAL CARISMA.

Asunto:
Diseño y producción de material publicitario para la estrategia de comunicación a proponer a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia.

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud, Unidad Creativa te puede hacer la siguiente propuesta económica:

CONCEPTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Diseño y Diagramación Cartilla. Concepto creativo y gráfico, diseño y diagramación de cartilla de 100 páginas aprox. Incluye diseño de carátula y contracarátula. **No incluye ilustraciones personalizadas de páginas internas, las fotografías a usar deben ser suministradas por el cliente o se usarán de banco de imágenes.*			$ 17.410.000 + IVA
Corrección de estilo nivel básico. Nivel medio de intervención y edición en la redacción en cuanto al sentido del texto y su coherencia dentro del contexto del párrafo. -Corrección y ajuste ortotipográfico (ortografía y puntuación). - Unificación de estilo, previamente acordado, en cuanto al uso de resaltados, negrilla, cursiva, estilo de párrafos, términos técnicos, etcétera. -Corrección de errores por digitación, organización formal del contenido.			$ 2.790.000 + IVA
Producción e impresión Cartilla. ***Caratula***. 43x28 cms abierto. 4x4 propalcote c2s 200gr Laminado Mate 1 Lado, Fajar, Plegado, Refile, Grafado, Cosido al Caballete con 2 Ganchos,Revisión y Empaque, Empaque por caja. ***Hojas internas***. 42x28cms. 2x2. Bond corriente 90grs. Plegado, Intercalado, Refilado, Revisión y Empaque	2000	$14.591	$29.182.000 + IVA
Diseño y Diagramación Plegable. Concepto creativo y gráfico, diseño y diagramación.			$1.297.000 + IVA
Producción e impresión Plegable. Plegado 3 cuerpos tamaño 21x27cms abierto. 4x4 Propalcote Cs2 115. Fajar, Plegado 3 cuerpos, Refilado, Revisión y Empaque, Empaque por caja	120.000	$234	$28.080.000 + IVA

Diseño y Diagramación Afiches. Concepto creativo y gráfico, diseño y diagramación.	4	$1.100.000	$4.400.000 + IVA
Producción e impresión Afiches. Afiches 4 Ref. (8.000 c/u). Tamaño 42x28. 4x0. Propalcote C2S 150 gr.	32.000	$584	$18.688.000 + IVA
Diseño y Diagramación Pendones. Concepto creativo y gráfico, diseño y diagramación.	36	$800.000	$28.800.000 + IVA
Producción e impresión Pendones.(opción1) **Pendón Roll Up**. Lona Banner de 100x200 cms. Porta pendón ROLL UP, Revisión, Empaque, Refile	36	$343.553	$12.367.908 + IVA
Producción e impresión Pendones.(opción2) **Pendón varilla arriba y abajo**. Lona Banner de 100x200 cms. Nilon calibre grueso, Tubo arriba y abajo, Revisión, Empaque, Refile	36	$104.512	$3.762.432 + IVA
Producción Camisetas. (opción 1). Camiseta verde o blanca con dos logos bordados de imagen Institucional: Corazón Unidos y Escudo de Armas. Verde o Blanca. 150gr. Hombre y mujer	143	$38.143	$5.454.449 + IVA
Producción Camisetas. (opción 2). Camiseta verde o blanca con dos logos estampados de imagen Institucional: Corazón Unidos y Escudo de Armas. Verde o Blanca. 150gr. Hombre y mujer	143	$34.857	$8.470.251 + IVA
		TOTAL	**$148.469.357 +IVA**

Notas:

- Al valor presentado se le debe sumar el 19% de IVA.
- El valor total presentado no suma las opciones 2 de producción de los pendones y las camisetas.
- Pago inicial del 40% de la propuesta y el 60% restante al finalizar el proyecto.
- Contenidos que no estén contemplados en esta cotización, deberán ser cotizados a parte.



JUAN ESTEBAN CARDONA MOLINA
Coordinador Estratégico.
Cel:3154930249

GRUPO COLORES
DISEÑO / PRODUCCIÓN / PUBLICIDAD

Cotización

Q - 68

Representación Gráfica

Fecha de Generación	08/06/2022 18:09
Fecha de Vencimiento	08/06/2022 18:09
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

GRUPO COLORES PUBLICIDAD SAS NIT 901067241
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	GRUPO COLORES PUBLICIDAD SAS
NIT	901067241
Obligación	IVA
Email	administracion@grupocolores.com
Teléfono	3017530934
Dirección	CL 47 43 129
Ciudad, Depart.	MEDELLIN, ANTIOQUIA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA
NIT	890985405
Obligación	IVA
Email	contabilidad@esecarisma.gov.co
Teléfono	6050233
Dirección	CR 93 No. 34AA 01
Ciudad, Depart.	MEDELLIN, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	PLEGABLES	Plegables sobre las situaciones que afectan la convivencia escolar y rutas de actuación	120,000	EA	$177.00	IVA 19%	$21,240,000.00	$25,275,600.00
2	AFICHES	Afiches sobre las violencias sexuales y rutas de actuación	8,000	EA	$249.00	IVA 19%	$1,992,000.00	$2,370,480.00
3	AFICHES	Afiches sobre el consumo de sustancias psicoactivas y rutas de atención	8,000	EA	$249.00	IVA 19%	$1,992,000.00	$2,370,480.00
4	AFICHES	Afiches sobre acoso escolar y rutas de atención	8,000	EA	$248.00	IVA 19%	$1,984,000.00	$2,360,960.00
5	AFICHES	Afiches sobre mediación de conflictos en el ámbito escolar	8,000	EA	$249.00	IVA 19%	$1,992,000.00	$2,370,480.00
6	PENDONES	Pendones referentes a los temas tratados	36	EA	$249,500.00	IVA 19%	$8,982,000.00	$10,688,580.00
7	LIBROS	Redacción y elaboración de guía sobre convivencia escolar de aproximadamente incluyendo el contenido, portada, contraportada, tablas de contenido, referencias, y anexos.	2,000	EA	$11,320.00	IVA 19%	$22,640,000.00	$26,941,600.00

7

Subtotal	$60,822,000.00
IVA 19%	$11,556,180.00
TOTAL	$72,378,180.00

Unidades de medida: EA = cada

GRUPO COLORES
DISEÑO / PRODUCCIÓN / PUBLICIDAD

Cotización

Q - 68

Representación Gráfica

Fecha de Generación	08/06/2022 18:09
Fecha de Vencimiento	08/06/2022 18:09
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

GRUPO COLORES PUBLICIDAD SAS NIT 901067241
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

PAPELERIA Y CACHARRERIA EL PINGUINO
PAPELERIA EL PINGUINO SAS
900770336-7 Régimen Común
CRA 52 45 62 LC 240 Medellin
Tel:4481993 Fax: 2313954

COTIZACION 106

13878

CLIENTE	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	**FECHA**	2022-01-21 17:04
NIT	890307400-1	**VENCIMIENT**	2022-03-07
DIRECCION	Cl 45 61 - 40 BARRIO SALENTO	**PLAZO**	45 Dias
TELÉFONO	5145600	**VENDEDOR**	SANDRA PATRICIA CU
CIUDAD:	BELLO	**BODEGA**	1501

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	% IVA	VR UNIT	VR TOTAL
021026011	CINTA TESA ENMASCARAR 1P 24X40 (60188)	2	Und	19%	5,880	11,760
010001026	CUADERNO COSIDO 50-1 IMAGENES (551077/559183FEM/55918	8	Und	0%	1,750	14,000
009015010	LAPIZ MIRADO No 2 AMARILLO (1790161)	12	Und	0%	630	7,560
252027005	BOLIGRAFO OFFI-ESCO 0.7MM SEMI GEL NEGRO PUNTA FINA	12	Und	19%	515	6,180
005020041	MARCADOR PELIKAN PERMANENTE 418 NEGRO (30212017)	10	Und	19%	1,767	17,670
133006001	RESMA FOTOCOPIA CARTA REPROGRAF.PROPAL (10205)	8	RMA	19%	14,500	116,000
161064018	TACO ADHESIVO X 5 SURTIDO 76*76 GIPAO COLORES (GP-03)	2	Und	19%	1,499	2,998

OBSERVACIONES: LA SIGUIENTE COTIZACION CORRESPONDE A SOLO UN ENCUENTRO DE LAS 80 QUE SE VAN HACER

CUENTA BANCOLOMBIA AHORROS 01031932498

Valor	151,482
Descuento	0
Subtotal	151,482
Iva	24,686
SUBTOTAL	**176,168**
Ret. Fte	0
NETO	**176,168**

Recibo la Mercancia y Acepto la Factura

C.C

Fecha de Recibido: _____/ _____/ _____

CIUDAD	DIA	MES	AÑO
	28	04	2022.

REMISIÓN ☐ PEDIDO ☐ CUENTA DE COBRO ☐

Señor: Gobernacion de antioquia.

Dirección: NIT. 890900286-0

Condiciones de pago: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
20	Pliegos papel bond.	500	
13	Resmas carta	14.500	
	Fotocopias	70	140 L x L
700	lapiceros negros.	600.	
20	litros alcohol.	7.500	
20	litros gelantibac.	7.500	
20	marcadores grueso	1.700.	



RECIBÍ Natalia Vallejo Cossio.

CC. 1037637787.

Escaneado con CamScanner

Señores
E.S.E. Hospital Carisma
Att: Paola Andrea Ossa Franco
Líder de programas y proyectos.

Atento saludo,

Junto con saludarle, paso a socializar la propuesta orientada a suplir los requerimiento de "La campaña macrointencionada busca incidir en las formas de ser y hacer de las comunidades educativas del Departamento de Antioquia para fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, a través de acciones formativas e informativas de sensibilización. Para ello se requiere la producción de materiales informativos y formativos, actividades de difusión, guías, material audiovisual, comunicados, página web, redes sociales, entre otros".

Para dar cumplimiento al listado de requerimientos antes mencionados, se propone la creación de las siguientes piezas comunicacionales y estrategias formativas:

1. Creación de una página web informativa, donde los interesados puedan encontrar toda la información disponible en formatos digitales descargables como guías en pdf. y artículos temáticos de fácil comprensión, donde se aborde el A,B,C de la sana convivencia, como base del clima escolar necesario para garantizarla formación en valores, al interior de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

2. El segundo componente hace referencia a una guía de identificación del "legítimo otro", (concepto originado en el Coaching Ontológico), como base fundamental de la comunicación efectiva desde la diferencia.

 Este componentes incluye un manual de uso al interior del aula, para que los docentes puedan adaptar los contenidos al nivel sociocultural y posibilidades de sus estudiantes, permitiendo aplicar las dinámicas entre los más pequeños y los estudiantes próximos a egresar de las IE no certificadas.

3. El tercer componente, se apoya en la producción audiovisual de dos (2) micro capsulas educativas, donde docentes y estudiantes podrán observar como se aplican las dinámicas planteadas en el

componente 2, dejando claro el modelo de convivencia y la facilidad con que puede implementarse

4. El cuarto componente consta del diseño de 5 piezas gráficas para difusión del proyecto en redes sociales, una por cada medio seleccionado, incluyendo el copy y las imágenes necesarias para difundir la estrategia de manera macro intencional, editando los contenidos para cada grupo impactado.

5. El programa "Salud para el Alma" cuenta con un aplicativo web que permite el registro, almacenamiento, procesamiento y elaboración de informes en tiempo real, este aplicativo pertenece a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Con el objetivo de recopilar información "Escuelas para la vida" se busca complementar el aplicativo ya existente con la implementación de nuevos módulos que permitan realizar el registro, almacenamiento, procesamiento y elaboración de informes de la data recogida durante el desarrollo del programa.

La sistematización de los datos permite tener información más fidedigna y en tiempo real, con ello contribuir a la toma de decisiones y la generación de una mejor efectividad frente a la logística.

El aplicativo "Escuelas para la vida" será un complemento del programa "Salud para el Alma" y no implica el desarrollo total del software sino la adaptación del mismo, es decir que se creará un subdominio del sitio oficial "Salud para el Alma" quedo en www.saludparaelalma.com/escuelasparalavida o en su defecto https://escuelasparalavida.saludparaelalma.com.

Este aplicativo está basado en tecnología Web 3.0 que implica la ejecución en cualquier dispositivo (Computadores personales, Dispositivos Móviles, entre otros), además de ser muy rápidos frente al pedido del cliente final.

La información puede ser consultada por los administradores generales del programa, los coordinadores subregionales, abogados y psicorientadores, con el beneficio de intercambiar información entre los tipos de usuario y así aminorar los sesgos en la recopilación de los datos, los módulos son:

-Modulo para Docentes Orientadores: Corresponde a la adaptación del módulo que busca registrar la información de los psicosociales que estarán en territorio implementando el programa
-Modulo Abogados: Corresponde a la adaptación del módulo que busca registrar la información de los abogados que estarán en las diferentes subregiones del departamento.
-**Módulo de Colegio**: Creación de un módulo para el registro de la información escolar como cantidad de estudiantes, cantidad de grados,

cantidad de grupos, cantidad hombres, cantidad de mujeres, y poder realizar una mejor proyección de los costos en relación de cantidad, además de registrar los talleres por grupo respectivos.
-**Modulo Gestión de Casos**: Corresponde a la adaptación del módulo para el registro de casos que acontecen en el entorno escolar y que puede corresponder a consumo de sustancias psicoactivas, violencia familiar, violencia escolar (matoneo), ideación o intento suicida, abuso sexual, trastornos mentales, epilepsia, entre otros.
-**Módulo de Seguimiento**: Corresponde a la adaptación de un módulo para el seguimiento registrado en la gestión de casos, este se realizará con un máximo de 5 registros por caso.
-**Modulo Diagnóstico Municipal**: Corresponde a la adaptación de un módulo para el registro de los datos que permitan brindar un diagnóstico sobre las problemáticas conexas del territorio a través de una caracterización municipal.
-**Módulo de Talleres**: Corresponde a la adaptación del módulo que permite descargar el material de trabajo para la implementación de los talleres
-**Módulo de Asistencia**: Corresponde a la creación de un módulo para el registro de asistencia de los talleres, foros, conferencias y demás eventos.
-**Módulos de Certificados**: Corresponde a la adaptación del módulo para la evaluación de los eventos realizados y la descarga de los certificados de encuentros subregionales y departamentales.
-**Módulo de informes**: Corresponde a la adaptación de módulos para la visualización de datos por institución educativa, municipio, subregión y departamento de las variables elegidas por el operador del proyecto.

Garantía: El tiempo de soporte será de 5 meses a partir de la firma del acta de inicio, no superando el 30 de diciembre de 2022

Costo total de la propuesta: $ 60.000.000 (Sesenta millones de pesos)

Esperamos que la estrategia satisfaga plenamente sus expectativas.

Cordialmente,

José Antonio Rentería Valoyes
Mg. Dirección proyectos (PMI)
CC. 70.566.250.
Contacto 312 289 64 81
Medellín - Colombia

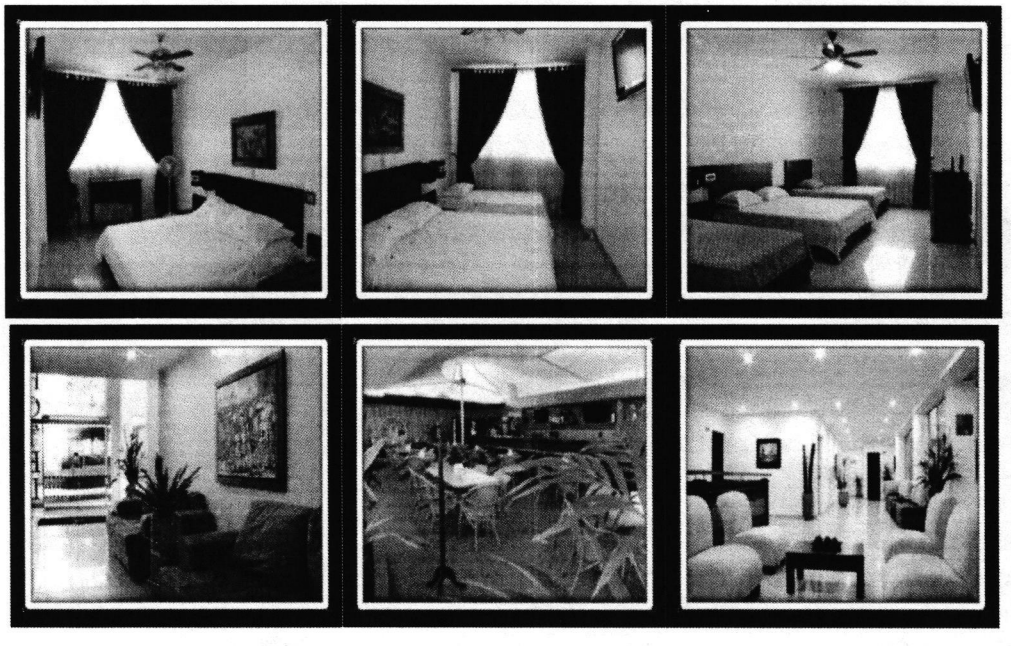
Medellín 14 de junio 2022

Señores

HOSPITAL CARISMA

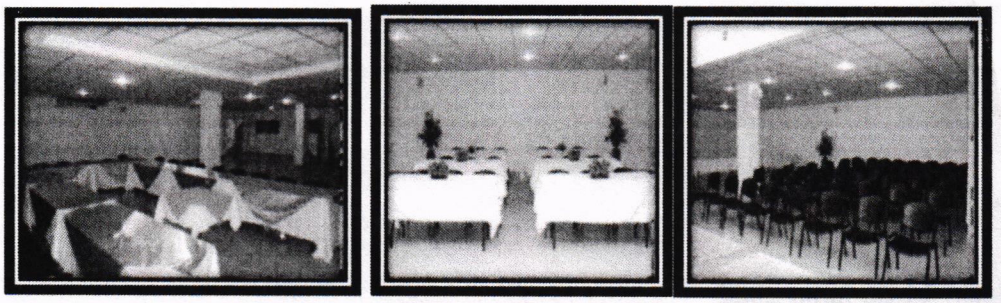
Cordial saludo,

Para nosotros es muy grato presentarles los servicios que presta el Hotel Plazuela San Ignacio, así como sus comodidades, contamos con el personal capacitado y dispuesto a servirle.



El Hotel Plazuela San Ignacio le ofrece amplias habitaciones y confort en su estadía en Medellín ubicado en el centro de la ciudad, somos una excelente alternativa para viajes de Negocio, Turismo, Placer o Descanso.

Estamos ubicados en el sector más seguro del centro de la ciudad de Medellín, contamos con 98 habitaciones dotadas con ventilador, baño privado con ducha de agua caliente, servicio de wi-fi, minicomponente con USB, mini bar, televisores LCD.





EVENTO HOSPITAL CARIAMA
PRIMER EVENTO

CONCEPTO	CAN.	V. UNITARIO	V. TOTAL
DIA 1			
Hospedaje Múltiple	290	$ 42.000	$ 12.180.000
Cena	290	$ 15.000	$ 4.350.000
JUNIO			
DIA 2			
Hospedaje Múltiple	290	$ 42.000	$ 12.180.000
Desayuno	290	$ 12.000	$ 3.480.000
Refrigerio AM	290	$ 10.000	$ 2.900.000
Almuerzo	290	$ 15.000	$ 4.350.000
Auditorio	1	Cortesía	Cortesía
Refrigerio PM	290	$ 10.000	$ 2.900.000
Estación tinto agua y aromática	290	$ 2.800	$ 812.000
Cena	290	$ 15.000	$ 4.350.000
DIA 3			
Desayuno	290	$ 12.000	$ 3.480.000
TOTAL			$ 50.982.000

SEGUNDO EVENTO

CONCEPTO	CAN.	V. UNITARIO	V. TOTAL
DIA 1			
Hospedaje Múltiple	290	$ 42.000	$ 12.180.000
Cena	290	$ 15.000	$ 4.350.000
JUNIO			
DIA 2			
Hospedaje Múltiple	290	$ 42.000	$ 12.180.000
Desayuno	290	$ 12.000	$ 3.480.000
Refrigerio AM	290	$ 10.000	$ 2.900.000
Auditorio	1	Cortesía	Cortesía
Almuerzo	290	$ 15.000	$ 4.350.000
Refrigerio PM	290	$ 10.000	$ 2.900.000
Estación tinto agua y aromática	290	$ 2.800	$ 812.000
Cena	290	$ 15.000	$ 4.350.000
DIA 3			
Desayuno	290	$ 12.000	$ 3.480.000
TOTAL			**$ 50.982.000**

NOTAS:

Para la cantidad de personas el hotel plazuela san Ignacio no cuenta con la cantidad total de camas para alojar a todas la personas , por lo cual se contara con 3H hotel, el cual es un aliado para ayudarnos con el alojamiento , este hotel a queda a 1 cuadra de nuestras instalaciones.

La alimentación en su totalidad se ofrece en el hotel plazuela san ignacio de la siguiente manera:

- **El desayuno, almuerzo y cena se servirá en el restaurante La Capilla, ubicado en el 6° piso del Hotel, este servicio es tipo Buffet servido por nuestro personal en nuestro samovar.**
- **Los refrigerios serán suministrados el auditorio y estos están servidos en una mesa principal.**
- **La estación de café, agua y aromática es ilimitada durante el día del evento.**
- **Se ofrece un cupo para parqueo de 3 carros.**

Las tarifas incluyen:

- Impuesto
- Seguro hotelero
- Llamadas locales.
- Internet inalámbrico.
- Sala de internet

No incluyen:

- Consumos Mini bar.
- Llamadas nacionales.
- Servicios no especificados
- Alimentación no especificada

SERVICIOS DE AUDITORIO

Este servicio es de cortesía para este evento e incluye lo siguiente:

Sonido, 4 micrófonos inalámbricos
3 video beam
300 sillas y 10 los mesones necesarios para el evento.
Wifi de alta velocidad.
1 persona de logística durante todo el evento

PROCESO DE RESERVAS

Para generar la reservación es necesario confirmar su requerimiento mediante comunicación escrita de los servicios ordenados al correo electrónico comercial@hotelplauelasanignacio.com
En el correo se debe especificar: nombre, cédula, fecha de ingreso y fecha de retiro y a nombre de quien se genera la factura.

En caso de no llegar las personas garantizadas se cobrará el NO SHOW por la primera noche si no envían la cancelación de la reserva con anterioridad.

POLÍTICAS DE PAGO

Se genera un abono del 30% al confirmar la reservación a la cuenta ahorros No. 35191895141 Bancolombia a nombre de hotel plazuela san Ignacio Medellín sas NIT 901162091-3 y se envía el soporte de la consignación al correo del hotel comercial@hotelplazuelasanignacio.com y el saldo restante al antes de terminar el evento.

HORARIOS

Check- In 3:00 Pm
Check –Out 1 Pm

Estos horarios se pueden flexibilizar con acuerdo previo y disponibilidad de la habitación.

John Fredy Arenas

320 674 60 36 – 4484398
comercial@hotelplazuelasanignacio.com
www.hotelplazuelasanignacio.com

ESTE ES MI TRYP
HOTEL TRYP MEDELLIN

Calle Colombia N° 70 - 124
Medellín, Colombia
T. (574) 444 33 38
E. info@hoteltrypmedellin.com
hoteltryphotels.com

Medellín, 14 de Junio de 2022

Señores
HOSPITAL CARISMA

Ciudad

Los Auditorios y salones para eventos de hotel TRYP Medellin son la elección preferida de quienes buscan espacios , modernos, confortables, que brillan por su estilo y buscan hacer de sus eventos un éxito.

Alojamiento					
OCTUBRE del 2022					
Habitacion	**pax**	**Noches**	**Valor por hab**		**Total**
Multiple	290	2	$ 90.000		$ 52.200.000
Evento					
OCTUBRE					
TIPO DE SERVICIO	**CANT**	**DIAS**	**VALOR**	**IMPUESTO**	**TOTAL**
Salon para 290pax	1	1	$1.071.000	$203.490	$1.274.490
Video Beam	1	1	$280.000	$53.200	$333.200
Sonido y microfonos	1	1	$220.000	$41.800	$261.800
Estacion de café con galletas	290	1	$4.500	$360	$1.409.400
Refrigerio Am	290	1	$18.000	$1.440	$5.637.600
Refrigerio Pm	290	1	$18.000	$1.440	$5.637.600
Cenas	290	2	$25.000	$2.000	$15.660.000
Apoyo logistico	14	1	$80.000	$15.200	$1.332.800
Total					**$31.546.890**
GRAN TOTAL					**$83.746.890**

*** La hora extra del salón tiene un costo de $150.000.



Calle Colombia N° 70 - 124
Medellín, Colombia
T. (574) 444 33 38
E. info@hoteltrypmedellin.com
hoteltryphotels.com

HOTEL TRYP MEDELLIN

NUESTROS VALORES INCLUYEN:

- Parqueadero Gratuito dentro de nuestras instalaciones
- Sillas y Mesas para acomodación tipo Auditorio
- Menaje

ESTOS VALORES NO INCLUYEN:

- Servicios y consumos no especificados en la cotización

NOTAS IMPORTANTES

- Mientras el evento no esté confirmado el hotel mantendrá la disponibilidad abierta de los salones.
- Se considera un evento confirmado cuando el hotel tiene en su poder el 100% del valor de la cotización y/o la carta de garantía (aplica solo para los clientes con crédito activo a la fecha de la confirmación).
- En caso de confirmar el evento, recuerde enviar inmediatamente realizado el pago copia de la transacción a dircomercial@trypmedellin.com con copia a auxiliarcontable@trypmedellin.com para proceder con el bloqueo de su espacio y servicios.
- Todos los cambios y requerimientos con respecto a alimentos, bebidas y ayudas audiovisuales; deben ser realizados mínimo con 72 horas de anticipación.
- Los precios están sujetos a cambio sin previo aviso, debido al costo de los insumos.

Cordialmente,

SILVANA BEDOYA
Ejecutiva de Cuenta
3153546952
Comercial2@trypmedellin.com

ESTADO DE CUENTA

Código:	F - 001
Versión:	1/2014
Vigencia	1-nov.-14

FOLIO | **COD. EMPRESA:**

Fecha Solicitud: 19 DE MAYO **Fecha Evento:** 14 de Junio 19 DE MAYO

Empresa: HOSPITAL CARISMA
Nit ó C.C:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono:
Celular:
E-Mail:
N. Pax: 150
Nombre Evento:
Coordinador:
Forma de Pago: 100 % PAGADO UNA SEMANA ANTES DE INICIAR EL EVENTO
Crédito Vigente:
Contacto para pago:
Tels:
Ejec. Cuenta: LINA RAMIREZ
Código:

PRECIOS DE ALOJAMIENTO HOTEL NUTIBARA

Fecha	Producto		PAX	Valor noche + desayun	Noches	Subtotal
	ALOJAMIENTO EN ACOMODACION DOBLE O MULTIPLE		150	60.000	1	$9.000.000
	CENA		150	17.000	1	$2.550.000
	ESTACION D ECAFE		300	3.000	1	$900.000
	REFRIGERIO A.M		300	9.000	1	$2.700.000
	REFRIGERIO P.M		300	9.000	1	$2.700.000
	SERVICIO DE MESERO		10	95.000	1	$950.000
	ALMUERZO		300	17.000	1	$5.100.000
	SALON CON AYUDAS AUDIOVISUALES VIDEO BEAM Y SONIDO		300		1	$1.000.000
					Subtotal Alojamiento	**$24.900.000**

POR POLÍTICAS DE CALIDAD, NO SE PERMITE EL INGRESO DE ALIMENTOS NI BEBIDAS AL HOTEL.

UNA VEZ CONFIRMADAS LAS CANTIDADES DE ALIMENTACIÓN, PARA REBAJAR O CANCELARLAS, DEBE SER POR ESCRITO Y CON 3 DÌAS DE ANTICIPACIÓN.

LA RESERVA DEL SALÓN SE REALIZA CON EL PAGO DEL ANTICIPO QUE DEBE SER MÍMINO CON 8 DÌAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO, SI NO HAY ANTICIPO, NO SE GARANTIZA LA RESERVA DEL SALÓN.

En Caso de ingresar las ayudas audiovisuales deben dejar una relación de los mismos al Capitan de Servicios y deben traer el operador que los maneje y custodie durente el evento.

Total Evento **$24.900.000**

OBSERVACIONES :

1. Este documento **NO IMPLICA COMPROMISO DE RESERVA DE ALOJAMIENTO, SALONES O SERVICIOS,** si su interés es aceptar las condiciones descritas, debe confirmar por escito como indica el nùmeral 2.

2. **RESERVA:** Para realizar la reserva deben confirmar por escrito mínimo con 10 días de anticipación, enviando la cotización aprobada, debidamente firmada y el recibo de la consignación del 50% del valor de la cotización, describiendo los detalles de los requerimientos y anexando la copia del RUT de la empresa ó la fotocopia de la cédula si es a nombre de una persona natural.

3 **FORMA DE PAGO**: Confirmar si su empresa tiene crédito con nosotros para actuzalizar los datos y enviar la orden de servicios para facturar anexando el (RUT) , si no tiene crédito consignar el 50% de la cotización aprobada, mínimo con 10 días de anticipación, consignar en la cuenta corriente banco BBVA No 500 00 7802 a nombre de Hotel CHN S A S, Nit 900.841.824-3. y enviar el recibo de la consignación al correo del ejecutivo para poder aplicar.

4. **Facturación:** Los impuestos vigentes serán discriminados en la factura.

5 Los descuentos, precios y condiciones especificadas se ofrecen de manera integral, por lo tanto, reducir las cantidades de alimentos y Bebidas puede generar un incremento en el cobro de salones o disminución de descuentos.

6 Una vez aprobada la propuesta comercial, el área de montajes preparará la disposición de los espacios de acuerdo a sus necesidades, por lo que cualquier cambio en la mecánica, distribución o uso de equipos, podría ser cobrado.

7 La entrega de habitaciones a los huéspedes es a las 3 pm y la devolución de éstas al hotel será máximo a la 1 pm del día siguiente; la entrega anticipada y/o la entrega posterior a las hora indicadas, quedan sujetas a disponibilidad del hotel.

8 El servicio de alimentos en la modadlidad de consumo en los locales de la **TERRAZA DE COMIDAS** (Tiquete de Alimentación), después de las 6 pm, debe ser coordinado con el Ejecutivo de Cuenta, ya que algunos locales podrían no prestar el servicio después de esta hora.

9 Al finalizar su evento Usted puede incluir voluntariamente propina, la cual será entregada en su totalidad al persoal de servicio, el **HOTEL NUTIBARA** no retiene dinero por ningún concepto.

Lina Ramirez
Ejecutivo de Cuenta
ventas4@hotelnutibara.com

Cliente

Auditoria